INPEC

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SASI-04-2026

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES INICIALES 3
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
1.1. Cuadro Resumen 4
1.2. Cronograma 6
1.3. Control Social 6
1.4. Principio de Transparencia 6
1.5. Participantes 7
1.6. Objeto 7
1.7. Clasificación de Códigos UNSPSC 7
1.8. Modalidad de Selección del Proceso 9
Justificación Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 10
2. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 10
2.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes 10
2.1.1. Poder 10
2.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta 10
2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración. 10
2.1.4. Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal 14
2.1.5. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento 15
2.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social 16
2.1.7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 17
2.1.8. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 18
2.1.9. Otros documentos 18
2.2. Requisitos Financieros Habilitantes 19
2.2.1. Indicadores Financieros 20
2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes 22
2.3.1. Especificaciones Técnicas 22
2.3.2. Experiencia del proponente. 66
2.3.3. Certificados de Distribuidor Autorizado y Garantías 71
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 74
3.1. Comité Evaluador 74
3.2. Término para la Verificación y Evaluación 74
3.3. Confidencialidad del Proceso de Evaluación 74
4. PROPUESTA ECONOMICA Y SUBASTA 74
4.1. Margen mínimo de Ofertas 74
4.2. Económica Subasta inversa Electrónica 74
4.3. Reglas para la Subasta Inversa Electrónica 75
5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 75
5.1. Presentación 75
6. OTRAS REGLAS DEL PROCESO 76
6.3. Causales de Rechazo de la Oferta 77
6.4. Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección 78
7. CONDICIONES DEL CONTRATO 79
7.1. Obligaciones del Contratista 79
7.2. Obligaciones del INPEC: 81
7.3. Supervisión del Contrato 81
7.4. Valor Estimado Y Respaldo Presupuestal 81
7.5. Plazo de Ejecución 83
7.6. Domicilio y Lugar de ejecución 84
7.7. Forma de Pago 84
7.8. Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones que surjan del Contrato y su Liquidación 85
7.9. Multas y Sanciones 86
8. ANÁLISIS DE RIESGOS 86
9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 87
ANEXOS 89

RECOMENDACIONES INICIALES

Lea y analice cuidadosamente el contenido de los documentos del presente proceso de contratación, estudios previos, pliego de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y los demás que se generen en desarrollo del mismo, para la elaboración de su propuesta.

Verifique que las personas naturales, representante legal en caso de las personas jurídicas, el representante legal y miembros de consorcios uniones temporales, que actúen en calidad de proponentes, no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Examine rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Los documentos que conforman la propuesta deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.

Tenga presente la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma del SECOP II conforme lo establecido en el presente pliego de condiciones. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

Diligencie en su totalidad, suscriba y adjunte junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de la adquisición requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

El INPEC no asumirá responsabilidad por la asesoría independiente que obtengan los oferentes interesados en participar, en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Cuadro Resumen

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2026, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL</td><td>El valor del presente proceso de contratación será hasta por un valor de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $1.616.667.536. Los cuales están distribuidos en tres (3) grupos así:

GRUPO No 1 Equipos de Cómputo
<table>
<tr><th rowspan="2">NUM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>PSS</th><th>SGT</th><th>REDCOMUTO</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR PROMEDIO UNITARIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Computador de Escritorio</td><td>$ 10.351.200</td><td>$ 10.420.000</td><td>$ 10.348.500</td><td>72</td><td>$ 10.373.233</td><td>$ 746.872.776</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Computador Portátil</td><td>$ 7.417.000</td><td>$ 7.531.000</td><td>$ 7.405.000</td><td>26</td><td>$ 7.451.000</td><td>$ 193.726.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 940.598.776</td></tr>
</table>
En consecuencia, el valor estimado para el Grupo N°1 será hasta la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE $940.598.776 excluido IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

GRUPO No. 2 Equipos Tecnológicos
<table>
<tr><th rowspan="2">NUM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>ELECTROCOM</th><th>MTYT</th><th>CLARYICON</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR PROMEDIO UNITARIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Escáner De Alto Rendimiento</td><td>$ 8.977.094</td><td>$ 9.120.000</td><td>$ 8.899.000</td><td>1</td><td>$ 8.998.698</td><td>$ 8.998.698</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Impresora Para Carnetización</td><td>$ 64.939.776</td><td>$ 63.400.000</td><td>$ 66.590.000</td><td>1</td><td>$ 64.976.592</td><td>$ 64.976.592</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Insumos Para Impresora De Carnetización</td><td>$ 8.192.701</td><td>$ 8.300.000</td><td>$ 8.106.200</td><td>5</td><td>$ 8.199.634</td><td>$ 40.998.170</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cámara Fotográfica Solo Cuerpo</td><td>$ 18.928.634</td><td>$ 17.922.803</td><td>$ 20.067.810</td><td>1</td><td>$ 18.973.082</td><td>$ 18.973.082</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Telepromter Portátil</td><td>$ 3.785.727</td><td>$ 3.653.892</td><td>$ 4.117.562</td><td>1</td><td>$ 3.852.394</td><td>$ 3.852.394</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Tablet y Lector</td><td>$ 3.407.154</td><td>$ 3.308.503</td><td>$ 3.705.806</td><td>20</td><td>$ 3.473.821</td><td>$ 69.476.420</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Switch Tipo 2</td><td>$ 49.549.017</td><td>$ 49.305.837</td><td>$ 50.892.201</td><td>2</td><td>$ 49.915.685</td><td>$ 99.831.370</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Diademas Tipo 1</td><td>$ 795.003</td><td>$ 785.318</td><td>$ 864.688</td><td>2</td><td>$ 815.003</td><td>$ 1.630.006</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Diademas Tipo 2</td><td>$ 310.624</td><td>$ 320.600</td><td>$ 337.852</td><td>3</td><td>$ 323.025</td><td>$ 969.075</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Unidad Cd Externa</td><td>$ 630.954</td><td>$ 575.648</td><td>$ 686.260</td><td>1</td><td>$ 630.954</td><td>$ 630.954</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Sistema De Micrófono Inalámbrico Digital</td><td>$ 2.329.678</td><td>$ 2.225.472</td><td>$ 2.533.884</td><td>2</td><td>$ 2.363.011</td><td>$ 4.726.022</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Pilas Para Teclado, Mouse Y Micrófono</td><td>$ 524.178</td><td>$ 478.232</td><td>$ 570.124</td><td>2</td><td>$ 524.178</td><td>$ 1.048.356</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Disco Sata SSD 1TB</td><td>$ 757.145</td><td>$ 720.778</td><td>$ 823.512</td><td>10</td><td>$ 767.145</td><td>$ 7.671.450</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Disco Duro M2</td><td>$ 1.407.448</td><td>$ 1.390.617</td><td>$ 1.399.800</td><td>2</td><td>$ 1.399.288</td><td>$ 2.798.576</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Teclados</td><td>$ 378.573</td><td>$ 345.389</td><td>$ 411.757</td><td>10</td><td>$ 378.573</td><td>$ 3.785.730</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Mouse</td><td>$ 174.726</td><td>$ 180.411</td><td>$ 190.041</td><td>10</td><td>$ 181.726</td><td>$ 1.817.260</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Aspiradora Portátil de Alto Rendimiento</td><td>$ 3.331.440</td><td>$ 3.239.425</td><td>$ 3.623.455</td><td>1</td><td>$ 3.398.107</td><td>$ 3.398.107</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Patch Cord Cat 6A</td><td>$ 174.143</td><td>$ 158.879</td><td>$ 189.407</td><td>5</td><td>$ 174.143</td><td>$ 870.715</td></tr>
<tr><td>19</td><td>SFP</td><td>$ 908.574</td><td>$ 906.500</td><td>$ 988.214</td><td>2</td><td>$ 934.429</td><td>$ 1.868.858</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Memoria RAM 16GB</td><td>$ 2.620.888</td><td>$ 2.591.156</td><td>$ 2.850.620</td><td>2</td><td>$ 2.687.555</td><td>$ 5.375.110</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Carrete Cable Cat 6A</td><td>$ 2.044.293</td><td>$ 1.965.102</td><td>$ 2.223.484</td><td>1</td><td>$ 2.077.626</td><td>$ 2.077.626</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Tarjeta Principal Para Impresora Xerox B625</td><td>$ 5.300.018</td><td>$ 4.995.449</td><td>$ 5.764.587</td><td>1</td><td>$ 5.353.351</td><td>$ 5.353.351</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Kit De Mantenimiento Impresora Xerox B7035</td><td>$ 3.481.200</td><td>$ 3.620.000</td><td>$ 3.599.800</td><td>2</td><td>$ 3.567.000</td><td>$ 7.134.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Kit De Mantenimiento Impresora Xerox B615</td><td>$ 5.515.796</td><td>$ 5.432.313</td><td>$ 5.999.279</td><td>2</td><td>$ 5.649.129</td><td>$ 11.298.258</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Kit de Mantenimiento Impresora HP MFP630</td><td>$ 2.717.958</td><td>$ 2.679.718</td><td>$ 2.956.199</td><td>2</td><td>$ 2.784.625</td><td>$ 5.569.250</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Kit de Empalme de Fibra Óptica</td><td>$ 1.553.119</td><td>$ 1.516.982</td><td>$ 1.689.257</td><td>1</td><td>$ 1.586.453</td><td>$ 1.586.453</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Kit de Rj45 Cat 6A y Jack 6A</td><td>$ 291.210</td><td>$ 300.684</td><td>$ 316.736</td><td>1</td><td>$ 302.877</td><td>$ 302.877</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 377.018.760</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
En consecuencia, el valor estimado del proceso GRUPO N°2 será hasta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $377.018.760 excluido de IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta

Grupo No. 3. Dominio Único a Nivel Nacional
<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERAL</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>IPTELCO</th><th>GTS</th><th>INNCET</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">VALOR PROMEDIO UNITARIO</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Dominio Único a Nivel Nacional</td><td>$ 296.450.000</td><td>$ 302.000.000,47</td><td>$ 298.699.999,57</td><td>1</td><td>$ 299.050.000</td></tr>
</table>
En consecuencia, el valor estimado del proceso GRUPO N°3 será hasta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $299.050.000 IVA incluido, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>
El Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, pagará al contratista, previa entrega y registro de los bienes contratados en el Almacén General del INPEC e instalación de los mismos, si a ello hubiere lugar, lo cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones contratadas.

El INPEC hará un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
</td></tr>
<tr><td>ADJUDICACION</td><td>Se realizará conforme lo dispuesto en el núm. 14 del presente pliego.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA</td><td>Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la Calle 26 No 27 - 48 Bogotá. D.C.</td></tr>
</table>

	Los elementos descritos en los Grupos No.1, 2 y 3 serán instalados y puestos en funcionamiento, si hay lugar a ello, previa entrega y registro en el Almacén General del INPEC, ubicado en la Calle 12 # 27-29 Bogotá D.C.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente CONTRATACIÓN, es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, o Promesa de Sociedad Futura capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	El presente proceso de selección no es susceptible de limitación a MIPYMES conforme los establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	Las descritas en el numeral 9 del presente Pliego de Condiciones.
CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

1.2. Cronograma

Será el dispuesto en el referido proceso por la plataforma del SECOPII.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

1.3. Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.4. Principio de Transparencia

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del INPEC dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El INPEC expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, el INPEC garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el INPEC en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al núm. 7 art. 24 de la Ley 80 de 1993.

1.5. Participantes

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), en cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales, jurídicas, integrantes de Consorcio o Uniones temporales, que hayan suscrito contratos con el INPEC en vigencias anteriores, estén ejecutados, hayan superado el término de liquidación de cuatro meses (correspondientes a la liquidación bilateral) y/o se encuentren en curso de declaratoria de incumplimiento, a la fecha de cierre (apertura de ofertas), no podrán participar en el presente proceso de contratación.

1.6. Objeto

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".

1.7. Clasificación de Códigos UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo No. 1

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de Software o Hardware	81111500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	19- Monitores y Pantallas de Computador	43211900
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	15- Computadores	43211500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de	21 - Equipo Informático y	16- Accesorios de Computador	43211600

	información y telecomunicaciones	Accesorios		
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	21-Software de Creación y Edición de Contenido	43232100
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	22- Software de Gestión de Contenidos	43232200
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	15- Software Especifico para Funciones Comerciales	43231500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	25- Software Educativo o de Referencia	43232500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	30- Software de Entorno Operativo	43233000

Grupo No. 2

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	23- Mantenimiento y soporte de hardware de computador	81112300
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de software o hardware	81111500
E – Producto de Uso Final	52- Articulo Domestico, Suministro y Productos Electrónicos de Consumo	16- Electrónica de Consumo	15-Equipos Audiovisuales	52161500
E – Producto de Uso Final	52- Articulo Domestico, Suministro y Productos Electrónicos de Consumo	16- Electrónica de Consumo	16-Accesorios de equipo audiovisual	52161600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11- Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición.	16- Proyectores y Suministros	45111600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	12- Equipo de video, filmación o fotografía	16- Accesorios para cámaras	45121600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	12- Equipo de video, filmación o fotografía	15- Cámaras	45121500
E – Producto de Uso Final	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	17- Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	44101700

E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	21- Impresoras de computador	43212100
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	19- Monitores y pantallas de computador	43211900
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	15- Computadores	43211500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	16- Accesorios de computador	43211600
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20- Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20-Dispositivos de almacenamiento extraíble	43202000
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20- Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18-Dispositivos de Almacenamiento	43201800
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	19-Dispositivos de Comunicaciones y Accesorios	16-Partes o Accesorios de Dispositivos de Comunicación Personal	43191600
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículo	26- Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11- Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	17- Baterías, pilas y accesorios	26111700

Grupo No. 3.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de software o hardware	81111500
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	22-Matenimiento y Soporte de Software	81112200
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23- Software	30-Software de Entorno Operativo	43233000
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23- Software	30-Software de Entorno Operativo	43233004

1.8. Modalidad de Selección del Proceso

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA.

Justificación Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

De acuerdo con el plan de Compras de la presente vigencia, y conforme al concepto jurídico bajo radicado No 2026IE0062926 de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se debe tener en cuenta para la CONTRATACION es la de SELECCIÓN ABREVIADA, con el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1.y ss del Decreto 1082 de 2015.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes

2.1.1.Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

2.1.2.Carta de Presentación de la Propuesta

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente,

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado. En este caso debe aportar el documento donde conste legalmente:

- Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y,
- Que la persona que firma la "Carta de presentación de la propuesta" tiene facultades para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

2.1.3.Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

Personas Jurídicas de Naturaleza Privada: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Personas Naturales: Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y certificado de matrícula mercantil emitido por la autoridad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su inscripción como comerciante y que su actividad comercial permita ejecutar el objeto de este proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Naturales Extranjeras: Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

Personas Jurídicas Extranjeras: Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos en idioma extranjero. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con los estudios previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y

acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos." (lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

- La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

- En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

Objeto Social: Los proponentes (persona natural, jurídica, extranjera, consorcio, Unión Temporal o cualquier clase de asociación), deberán acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Duración: Los proponentes (persona natural, jurídica, extranjera, consorcio, Unión Temporal o cualquier clase de asociación) deberán acreditar una duración por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.1.4.Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.
El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo del contrato que llegase a suscribir.

- El porcentaje de participación y la actividad por realizar por cada uno de los integrantes de la unión temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal estipulando facultades y limitaciones.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.

- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato el tiempo establecido para su liquidación y un año más.

- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del

proceso y debe estar firmado por los representantes legales (debidamente autorizados) que lo conforme. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

- Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcial no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.

- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o en la unión temporal a los demás integrantes del mismo, según el caso

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán anexar con la propuesta, además del acuerdo entre ellos, los documentos e informaciones de cada una de las personas que lo conforman.

Los Consorcios y/o Uniones temporales conformados por personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia:

Los consorcios o uniones temporales conformadas por personas jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se presenten al proceso, deberán demostrar la inscripción de sus miembros en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal para una de las mismas.

Los Consorcios o Uniones Temporales conformadas por personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia:

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento que acredite la EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL respectiva el cual deberá contener como mínimo: La designación del representante legal y sus facultades, así como que el término de duración de ésta no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso de selección.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del documento respectivo válido en el país de origen de la sociedad, en el que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada y en el contrato que se derive de este proceso de selección.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en Consorcio y/o Unión temporal.

2.1.5.Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, con la siguiente información:

a. Beneficiario: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Nit 800.215.546-5

b. Afianzado: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.
c. Vigencia: La vigencia no será inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.
d. Cuantía: La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del grupo o grupos en los que el proponente va a participar.
e. Expedición: Las garantías deben ser expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, es decir cualquiera de las establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía de seriedad de la propuesta, no es subsanable. Si la garantía de seriedad de oferta no es presentada con la propuesta, esta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

2.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al sistema general de seguridad social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL, Ley 1562 de 2012) de sus empleados, así como Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá:

- Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

  Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

- Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

  Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

  En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

- Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 2: Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

2.1.7.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y art. 2 del Decreto 434 de 2020.

El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme y vigente a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los miembros del Proponentes Plural que participen en el presente proceso, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones exigidas en este documento.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción y serán verificadas por la entidad contratante.

2.1.8.Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.1.9.Otros documentos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá realizar los trámites necesarios para la expedición del RUT a nombre de la asociación conformada.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en

Colombia.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de no registro como Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Anexo No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición. Si el adjudicatario llegare a ser un consorcios o unión temporal, deberá tramitar y expedir certificación bancaria a nombre de la asociación conformada.

2.2. Requisitos Financieros Habilitantes

En atención al oficio con radicado N°2026IE0063235 de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por la Coordinadora Grupo Contabilidad, donde establece la capacidad financiera como se describe a continuación.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de una proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Indicadores Financieros y Organizacionales de Proponentes Extranjeros

Para este aspecto la "Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación" emitida por Colombia compra Eficiente establece:

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

2.2.1.Indicadores Financieros

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo. Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar.

Patrimonio. Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.3
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 2.5
CAPITAL DE TRABAJC		MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 3%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 3%

CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

A. INDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTALX100%)
C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES).
D. CAPITAL DE TRABAJO: (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)
E. PATRIMONIO: (ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL)
F. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)
G. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

Indicador	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = ((Σ (ACn x %n) ÷Σ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = ((Σ (PTn x %n) ÷Σ(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = ((Σ (UOn x %n) ÷Σ (GI n x %n))
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	K = ((Σ (ACn x %n) - Σ (PCn x %n))
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	P=((Σ (ATn x %n) - Σ(PTn x %n)) x 100
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = ((Σ (UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = ((Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n)) x 100

Dónde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

Nota 3: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" BSITEMS: 201,202,608,634,203,204,205,207,209,210,268 y 295.	EXCLUIDO DE IVA ART 130 LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.
PROCESO	**IVA**	**RETENCIONES**
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" BSITEM: 908.	IVA ALA TARIA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCION EN LA FUENTE DE IVA. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

Durante la ejecución del contrato el prestador del bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar..."

2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

2.3.1.Especificaciones Técnicas

Grupo No. 1 Equipos de Computo

Ficha Técnica 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADOR DE ESCRITORIO
Características del Chasis	Cantidad: (1) uno
	Marca:
	Modelo:
	Factor de Forma: SFF
	Año de fabricación: 2026 último Lanzamiento del fabricante.
Procesador	Marca:
	Modelo:
	Procesador diseñado para entorno corporativo lanzado como mínimo en el primer trimestre del año 2025 por parte del fabricante del procesador
	Frecuencia base del Reloj performance-core: Mínimo 2,5 GHZ.
	Frecuencia máxima: Mínimo 5,6 GHZ.
	Memoria Caché: Mínimo 36 MB

	Cantidad de núcleos: mínimo 24
	Cantidad de subprocesos: mínimo 24
	Potencia base del procesador: 65W
Monitor	Mínimo de 23,8" FHD con Altura, inclinación, rotación y giro
	•1 x USB Type-B (USB 3.2 Gen1 upstream port)
	•1 x USB Type-C (Alternate mode with DisplayPort 1.2, USB 3.2 Gen1 upstream port, Power Delivery PD up to 90 W)
	•1 x USB Type-C downstream (15 W), USB 3.2 Gen1 (5 Gbps)
	•1 x DP (Out) with MST
	• 2 x super speed USB 5 Gbps (USB 3.2 Gen1)
	•1 x super speed USB 5 Gbps (USB 3.2 Gen1) with BC 1.2 charging capability at 2 A (max)
	•1 x 3.5 mm headphone jack
	•Potencia del altavoz mínimo 2 x 5 W
	•Respuesta de frecuencia 100 Hz - 20 kHz
	Monitor certificado en:
	ENERGY STAR
	EPEAT GOLD
	EPEAT Climate+
	Pantallas TCO Certified
	TCO Certified Edge
	En cumplimiento de RoHS
	Monitor libre de BFR/PVC (excluidos los cables externos)
	Vidrio libre de arsénico y de mercurio (solo para el panel)
Almacenamiento	Unidad de estado sólido SSD TLC de 1TB
Memoria RAM	Mínimo 16 GB: 1 x 16 GB, Memoria DDR5 5600 MT/s, UDIMM con crecimiento a 64 GB
Gráficos	Integrados Intel® Q870 o superior
Fuente de Poder Interna	Fuente de poder interna mínimo de 360w platinum o superior.
Puertos	Mínimo 8 puertos USB, al menos dos de ellos debe ser tipo c a 10 Gbps y Mínimo uno a 20 Gbps Mínimo 3 display Port 1.4a o superior
Sistema Operativo:	Windows 11 Profesional 64 Bits Licenciado
Periféricos	Mouse USB óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del del fabricante del computador.
	Teclado USB Slim tipo isla en español de la misma marca del fabricante del computador.
Red	Dispositivo De Red 10/100/1000, Rj45.
Garantía	Garantía: cuatro (04) años para todos los ítems en sitio con cubrimiento de mano de obra y repuestos en sitio
	Certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia donde indique que todos los computadores y todos sus componentes teclado y mouse cuentan con garantía de cuatro (4) años en sitio con cubrimiento de mano de obre y repuestos.
	Se debe garantizar el suministro de repuestos de los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años, comprobable mediate certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia.

Administración del Equipo	• Software de inteligencia artificial que detecte las aplicaciones de mayor uso para generar mejor desempeño durante su ejecución y detecte y aislé el ruido presente durante las conferencias. • Software de administración para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. • Actualización y despliegue de drivers, incluyendo descargas en un archivo común • Configuración de bios que permita generar un ejecutable .exe de despliegue de configuración administración energética que permita definir políticas de carga del equipo y/o políticas térmicas de la cpu. • Plugin de monitoreo para soluciones de administración e integración con sistemas de administración remota configuración y aprovisionamiento de ism ovpro en equipos que cuente con esta tecnología aplicación que permita configuraciones del equipo a través de módulos de powershell. • El fabricante de los equipos debe entregar con los equipos, un aplicativo/portal web on premise o en la nube con su acceso correspondiente que permita realizar mínimamente las siguientes funcionalidades: contar con un inventario de los equipos adquiridos que incluye componentes básicos, modelos, serial, sistema operativo. • Información del tipo de garantía del equipo, así como tiempos de caducidad y cobertura. información sobre soportes y casos de garantía registrados ante el fabricante. • Capacidad de solicitar casos de soporte y gestionar partes ante el fabricante a través de la aplicación o portal. • Control y gestión de usuarios que manejen o administren la plataforma: o información y recomendaciones de soporte y mantenimiento, que incluya plataforma de capacitaciones para técnicos. • No se aceptan versiones de prueba, debe estar activo y funcional durante el tiempo de garantía de los equipos.
Certificaciones	El oferente debe anexar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal del fabricante, donde se indique que se encuentra autorizado para prestar servicios técnicos de reparación y soporte; a su vez deberá indicar que el oferente podrá prestar dichos servicios y soporte a los productos ofrecidos de la marca.
	El oferente debe anexar junto con su oferta certificación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
	Los equipos deben cumplir como mínimo con norma EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT anexar URL.
	Los equipos deben cumplir con la norma Energy Star certificación Versión 8.0 o superior anexar URL.
	Los equipos deben ser de un fabricante a nivel promoter de Trusted Computing Group verificable en el link web https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/
	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos verificable mediante certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia

Ficha Técnica 2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADOR DE PORTATIL**
Características del Portátil	Cantidad: (1) uno
	Marca:
	Modelo:
Tamaño	14"

Procesador	Numero de núcleos: mínimo 12 Memoria cache: mínimo 12 MB. Cantidad subprocesos: mínimo 14 Frecuencia del procesador: Velocidad de los Cores de rendimiento o performance a 5.3 GHz o Superior Potencia base del procesador: Mínimo 15W Tipo de sistema: x64 bits con NPU Embebidos de 12 TOPS Fecha de lanzamiento Q1 de 2025
Memoria	16 GB DDR5 - 2 x 8 GB, mínimo 5600 MT/s. El equipo debe contar con 1 ranuras/slots de expansión no soldados y soportar hasta 64GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido.
Disco duro	1 TB SSD M.2 2230, PCIe Gen4 Motherboard de la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca
BIOS	* Borrado seguro de datos a través de BIOS * Tecnología integrada de gestión de seguridad basada en BIOS y hardware con características de resiliencia y/o recuperación de BIOS. Detección de ataques de firmware integrada, Alerta de manipulación de BIOS y Firmware para protección de amenazas de malware, rootkits y corrupción de firmware. Verificación de la imagen de BIOS por fuera del host. * BIOS debe permitir ver el estado de la batería y su nivel de carga. * La BIOS debe permitir la administración térmica del equipo permitiendo varios modos de trabajo y desempeño de ventiladores, temperatura y procesador, en mínimo 3 modos de uso preestablecidos * Detección de intrusiones en el chasis con registro en BIOS
Sistema operativo	Windows 11 pro o superior de 64 Bits en español El sistema operativo debe haber sido instalado desde la fabricación del equipo, no se acepta ninguna opción de instalación posterior Local, o en sitio diferente al fabricante del equipo. No se acepta licenciamiento en VOLUMEN.
Puertos	Mínimo 4 puertos USB: Dos(2) x USB 3.2 Gen 1 Tipo-A Un (1) USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Tipo-C con DisplayPort Alt Mode/Power Delivery Un (1) Thunderbolt 4 (40 Gbps) con DisplayPort Alt Mode/USB Type-C/USB4/Power Delivery 1 puerto HDMI 2.1 1 RJ45 (1 Gbps) o Puerto de Red Integrado Ranura para Guaya de Seguridad
WIFI	Wi-Fi 7 BE202, 2x2, 802.11be, Bandas de frecuencia 2.4 GHz/5 GHz/6 GHz y tasas de transferencia de hasta 2400 Mbps
Monitor (tamaño en pulgadas)	LCD Delgada de 14" antireflejo , resolución mínima 1.920 x 1.200 píxeles 60 Hz, IPS, Non-Touch, LED-Backlit, 300 nits, radio de contraste típico 800:1
Cámara	1080p at 30 fps FHD RGB cámara con obturador mecánico de privacidad y micrófono digital-array con reducción de ruido temporal (TNR)
Conectores auriculares/micrófono	1 puerto Audio Jack - Conector 3.5 mm Auricular / Micrófono (combo)
Tarjeta de red	LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps)

Tarjeta de video	Gráficos Integrados
Batería	Debe contar con tecnología de carga rápida que permita cargar el 80% de la batería en 1 hora. Batería mínimo 45 Wh de 3 celdas, esta debe contar con garantía extendida de 3 años. Adaptador AC Tipo-C de mínimo 65W en cumplimiento de TCO de 9.ª generación
Peso	Peso Max 1.4 Kg
Bluetooth	Mínimo Bluetooth 5.4
Teclado	Teclado iluminado Integrado con resistencia a derrames y salpicaduras y Mouse Touchpad en el chasis del equipo sin botones físicos con capacidad multi-touch
Otros	El equipo ofertado debe cumplir con los siguientes requerimientos de sostenibilidad y resistencia: * Equipo debe estar diseñado con al menos un porcentaje de materiales sostenibles y/o reciclados o post-consumo, utilizados en partes del chasis. Indicar composición de materiales. * Fabricación ambientalmente y socialmente responsable, considerando el abastecimiento responsable de minerales. Se deben adjuntar certificaciones de cumplimiento del fabricante: ISO 45001, ISO 50001, IEEE 1680.1-2018 criterios 4.10.1.1 y 4.10.1.2. * Los equipos deben cumplir con mínimo quince (18) pruebas según el estándar MIL-STD 810H, dentro de las cuales deben tener mínimo pruebas de resistencia ante: altitud, temperatura, humedad, vibración, polvo, shock y resistencia a caídas * Libre de halógeno / Libre de arsénico. Cumplimiento de norma ROHS. El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list
	Software de monitoreo: El fabricante debe entregar con los equipos, un aplicativo/portal web on premise o en la nube con su acceso correspondiente que permita realizar mínimamente las siguientes funcionalidades: *Contar con un inventario de los equipos adquiridos que incluye componentes básicos, modelos, serial, sistema operativo, versión BIOS, inventario de controladores. * Información del tipo de garantía del equipo así como tiempos de caducidad y cobertura. * Información sobre soportes y casos de garantía registrados ante el fabricante. * Capacidad de solicitar casos de soporte y gestionar partes ante el fabricante a través de la aplicación o portal. * No se permiten versiones de prueba y debe estar activo y funcional durante el tiempo de garantía de los equipos. * Información y recomendaciones de soporte y mantenimiento, que incluya plataforma de capacitaciones para técnicos."

Seguridad	* Chip TPM 2.0 a través de hardware con certificación FIPS 140-2/TCG * Borrado seguro de datos a través de BIOS * Tecnología integrada de gestión de seguridad basada en BIOS y hardware con características de resiliencia y/o recuperación de BIOS. Detección de ataques de firmware integrada, Alerta de manipulación de BIOS y Firmware para protección de amenazas de malware, rootkits y corrupción de firmware. Verificación de la imagen de BIOS por fuera del host. * BIOS debe permitir ver el estado de la batería y su nivel de carga. * La BIOS debe permitir la administración térmica del equipo permitiendo varios modos de trabajo y desempeño de ventiladores, temperatura y procesador, en mínimo 3 modos de uso preestablecidos * Detección de intrusiones en el chasis con registro en BIOS
Certificaciones ambientales	Certificación ENERGY STAR, EPEAT Gold y TCO 9
Certificación de distribución	El oferente deberá anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante que lo acredite como distribuidor directo autorizado, y que lo autoriza para vender, distribuir, instalar y dar soporte técnico a la marca de los equipos ofertados, en el territorio colombiano cuya expedición no sea superior a treinta (30) días, a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, la cual debe ir dirigida a nombre de la entidad y hacer referencia a el proceso.
Presentación	Equipo portátil + Adaptador de alimentación + Cable de alimentación.
Garantía	El oferente deberá anexar junto con su oferta garantía (3-3-3): 3 años en partes, 3 años en mano de obra y 3 años de soporte técnico en sitio Next Bussines Day, para partes y mano de obra máximo al siguiente día laborable. Soporte del fabricante con disponibilidad de 5 x 8, soporte telefónico 5x8.

Grupo N° 2 Equipos Tecnológicos

Ficha Técnica 1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE ESCANER ALTO RENDIMIENTO GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA**	
1	Cantidad	Uno (1)
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar
4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
4.1	Tipo de Escáner	Escáner vertical de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF).
4.2	Ciclo de trabajo	Ciclo diario mínimo de digitalización en formato A4 de 45,000 hojas
4.3	Velocidad de escaneo (Blanco y negro, escala de grises y color)	Mínimo 60 Páginas por minuto (PPM) / 120 Imágenes por minuto (IPM) a 200 dpi y 300 dpi.
4.4	Velocidad de escaneo (Blanco y negro, escala de grises y color)	Mínimo 60 Páginas por minuto (PPM) / 120 Imágenes por minuto (IPM) a 200 dpi y 300 dpi.

4.6	Capacidad del Alimentador (ADF)	Mínimo 80 hojas de papel estándar (80 g/m²). Capacidad de procesar documentos pequeños (tarjetas de identificación, tarjetas con relieve y tarjetas de seguros
4.7	Ciclo de trabajo diario	Mínimo 7.000 páginas al día
4.8	Resolución óptica	600 x 600 dpi.
4.9	Resolución de salida	75 / 100 / 150 / 200 / 240 / 250 / 300 / 400 / 500 / 600 / 1200 dpi
4.10	Tamaño máximo del documento	216 mm x 3.000 mm (escaneo de documentos extralargos).
4.11	Tamaño mínimo del documento	52 mm x 52 mm.
4.12	Grosor y peso del papel	Papel de 27 a 433 g/m².
4.13	Panel de control / Interfaz de usuario	Pantalla táctil a color de mínimo 3,5 pulgadas (8,9 cm) para selección de accesos directos y configuración.
4.14	Conectividad y comunicaciones	- USB 3.2 Gen 1x1 (compatible con USB 2.0 y 3.0) - Red Ethernet 10/100 Base-T - Red Inalámbrica Wi-Fi (802.11 b/g/n)
4.15	Controladores soportados	TWAIN, ISIS, WIA (Windows) y SANE (Linux
4.16	Formatos de archivo de salida	TIFF (simple y multipágina), JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda (OCR integrado) y PNG.
4.17	Procesamiento de imágenes integrado	El equipo debe contar con tecnología de procesamiento de imagen en hardware (sin depender de la CPU del computador). Debe incluir: Lectura de códigos de barras, enderezamiento automático, recorte automático, eliminación de páginas en blanco, ajuste de brillo/contraste y orientación automática.
4.18	Protección de documentos	Tecnología de detección de alimentación múltiple (ultrasónica) y protección inteligente de documentos para evitar atascos y daños en el papel.
4.19	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 (32/64 bits), Windows 11, Windows Server (2012, 2016, 2019, 2022), Linux (Ubuntu, SUSE).
4.20	Software incluido	Software de captura nativo del fabricante que permita el envío de documentos a carpetas de red, correo electrónico, SharePoint e impresoras.
4.21	Certificaciones ambientales	ENERGY STAR y EPEAT
5	**GARANTÍAS**	
5.1	Garantía	Garantía mínima de 1 año.

Ficha Técnica 2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS IMPRESORA PARA CARNETIZACION AUXILIARES BACHILLERES**	
1	Cantidad	Uno (1)
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar

4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
4.1	Tecnología de Impresión	Sublimación de tinta
4.2	Capacidades de Impresión	Dos Caras
4.3	Módulo de Laminación	Dos Caras
4.4	Módulo laminación CLM	Dos Caras
4.5	Módulo de impresión táctil CLM	Dado Personalizado
4.6	Resolución de la Impresión	300 puntos por pulgada (ppp) (300 x 600, 300 x 1200)
4.7	Velocidad táctil, de impresión y de laminación	-Cinta Amarilla, Magenta, Cian y Negra del lado frontal con laminado del lado frontal: hasta 210 tarjetas por hora -Cinta Amarilla, Magenta, Cian y Negra - Negra del lado frontal con laminado del lado frontal y reverso Negra: hasta 185 tarjetas por hora -Cinta Amarilla, Magenta, Cian y Negra del lado frontal con laminado e impresión táctil: hasta 195 tarjetas por hora -Cinta Amarilla, Magenta, Cian y Negra, Negra de doble cara con laminado e impresión táctil: hasta 160 tarjetas por hora
4.8	Capacidad de la Tarjeta	Tolva de entrada: 125 tarjetas Tolva de salida: 25 tarjetas Tolva de rechazo: 10 tarjetas
4.9	Tamaños de Tarjeta	Espesor: 0,25 mm a 1,016 mm (0,010 in a 0,040 in) Dimensiones: ID-1, CR-79, CR-80
4.10	Entorno de Funcionamiento	Temperatura: 15 °C a 35 °C (60 °F a 95 °F) Humedad: 20 a 80 % HR; sin condensación
4.11	Medidas Físicas	Máximo Largo 60,4 cm x Ancho 27 cm x Alto 51,9 cm (23,8 in x 10,6 in x 20.4 in)
4.12	Peso	Máximo 30 libras (13,62 kg)
4.13	Conectividad	USB y Ethernet
4.14	Generalidades	El Equipo ofertado deberá quedar completamente configurado y puesto en correcto Funcionamiento por personal Certificado por parte del Fabricante
4.15		El Equipo deberá contar con: (01) un Módulo de impresión táctil de la Misma Marca del equipo Ofertado (01) Un Dado personalizado de la Misma Marca del equipo Ofertado (01) Un Place Holder para dado personalizado de la Misma Marca del equipo Ofertado El equipo deberá contar con su Respetivo Software de Gestión para crear, emitir y administrar credenciales y tarjetas de identificación seguras, debe permitir una gama de requisitos desde tarjetas de identificación con fotografía básicas hasta credenciales de alta seguridad. El Software debe ser compatible con Mínimo: Windows 10, Windows 11, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows Server 2022
5	**CONSUMIBLES**	

5.1	Insumos de Seguridad	Cinta Color, YMCKF-KT para 300 Impresiones, color en el frente con panel "F" efecto fluorescente, topcoat y negro en el reverso con topcoat. Cantidad: 01 Cinta DuraGard, laminado Optigram®, 0,6 mil, tarjeta completa "Curvas geométricas" para 300 Impresiones, Holograma Genérico una cara Cantidad: 01 Cinta TOPCOAT SIGMA CLM para 1000 impresiones, protección transparente una cara al reverso Cantidad: 01
5.2	Tarjetas	Tarjetas inteligentes tipo MIFARE Classic 4K con chip S70 Blancas. Cantidad: 01 El contratista debe garantizar que el material usado para la elaboración del carnet debe ser de alta durabilidad y resistencia.
6	**GARANTÍAS**	
6.1	Garantía	El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 3 años certificada por parte del fabricante de la marca ofertada. Durante el tiempo de garantía se deberá garantizar al menos Dos (02) mantenimientos preventivos por año al equipo. En caso de daño los repuestos y la reparación corren por cuenta del contratista durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el INPEC.
13	**CAPACITACIÓN**	
13.1	Capacitación	Se debe realizar capacitación certificada para mínimo cinco (05) funcionarios del INPEC. Se debe capacitar en funcionamiento, operación, cuidados y buenas prácticas del manejo de la impresora. El número de horas serán de acuerdo con lo recomendado por el fabricante.
14	**CERTIFICACIONES**	
14.1	El oferente debe anexar junto con su oferta, certificación del fabricante o del distribuidor y centro de servicio y soporte autorizado en el territorio colombiano del equipo ofertado y los insumos, en la cual lo acredite como distribuidor autorizado de la marca, no mayor a treinta 30 días al cierre del presente proceso.	
15	**DISEÑO**	
15.1	El contratista debe presentar mínimo 3 diseños con las características presentes en la ficha técnica y en cumplimiento a lo establecido por el gobierno nacional de Colombia y el INPEC. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato definirá el diseño definitivo el cual será el configurado en el equipo ofertado. Se realizarán pruebas previas para verificar la funcionalidad del carnet El contratista debe suministrar todos los elementos necesarios de acuerdo al diseño y garantizar la calidad del carnet y de las seguridades implementadas. Lo anterior sin costo adicional para el INPEC.	
15.2	Año de fabricación: No inferior a 2024.	
16	**SOFTWARE**	
16.1	El software para crear, emitir y administrar credenciales y tarjetas de identificación seguras que cumpla con la normatividad del gobernó nacional colombiano y con la ficha técnica anterior.	
16.2	De permitir diseño de plantillas y flujos de trabajo intuitivos para diseñar tarjetas de identificación.	

16.3	Debe permitir establecer perfiles de usuario.
16.4	El licenciamiento debe ser perpetuo.
16.5	Funciona con Chrome, Microsoft Edge, Windows 11, Windows 10, Windows Server, MS Access, SQL Server, Oracle, DB2, Active Directory Systems y RESTful Web Services.
16.6	El equipo ofertado debe soportar bases de datos externas con uno de los siguientes administradores de base de datos: • Oracle 11g R2, 12c, 19c • Microsoft SQL Server 2008 R2 • Microsoft SQL Server 2012 • Microsoft SQL Server 2014 • Microsoft SQL Server 2016 • IBM DB2 11.1 • MySQL 5.7 • MySQL 8.0

Ficha Técnica 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA INSUMOS IMPRESORA DE CARNETIZACION AUXILIARES BACHILLERES**	
1	**CONSUMIBLES**	
1.1	Insumos de Seguridad	Cinta Color, YMCKF-KT para 300 Impresiones, color en el frente con panel "F" efecto fluorescente, topcoat y negro en el reverso con topcoat. Cantidad: 01 Cinta DuraGard, laminado Optigram®, 0,6 mil, tarjeta completa "Curvas geométricas" para 300 Impresiones, Holograma Genérico una cara. Cantidad: 01 Cinta TOPCOAT SIGMA CLM para 1000 impresiones, protecciónтransparente una cara al reverso.Cantidad: 01
1.2	Tarjetas	Tarjetas inteligentes tipo MIFARE Classic 4K con chip S70 Blancas. Cantidad: 500 El contratista debe garantizar que el material usado para la elaboración del carnet debe ser de alta durabilidad y resistencia.

Ficha Técnica 4	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS**	
1	**TECLADOS**	
1.1	Cantidad	Uno (01)
1.2	Descripción	Tipo: Mecánico / Membrana Conectividad: USB Idioma: español (Latinoamérica) Retroiluminación: Opcional (RGB o Monocromático) Compatibilidad: Windows, MacOS, Linux Características adicionales: Reposa muñecas, resistencia a salpicaduras, teclas programables
1.3	Garantía	Mínimo 1 año.
2	**MOUSE**	

2.1	Cantidad	Uno (01)
2.2	Descripción	Tipo: Óptico / Láser Conectividad: USB DPI ajustable: 800 - 16000 DPI Botones adicionales: 2 Compatibilidad: Windows, MacOS, Linux Características adicionales: Ergonómico, RGB opcional
2.3	Garantía	Mínimo 1 año.
3	**DISCO SATA SSD - 1TB**	
3.1	Cantidad	Uno (01)
3.2	Descripción	Capacidad: 1TB Tipo: SSD SATA III 6Gbps Velocidad de lectura: Hasta 550MB/s Velocidad de escritura: Hasta 500MB/s Vida útil estimada (TBW): 600TBW o superior Factor de forma: 2.5" / 7mm
3.3	Garantía	Mínimo 1 año.
4	**DISCO SSD M2**	
4.1	Cantidad	Uno (01)
4.2	Descripción	-Tipo de Dispositivo: Unidad de Estado Sólido (SSD) -Interfaz / Protocolo: Gen 4.0 x4, NVMe -Capacidad de Almacenamiento Mínimo 1 TB -Velocidad de Lectura Secuencial: Mínimo 3500 MB/s para Gen3 -Tipo de Memoria Flash: 3D NAND (TLC o superior) -MTBF (Tiempo medio entre fallos): Mínimo 1.500.000 horas -Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows (10/11) y Linux.
4.3	Garantía	Mínimo 1 año.
5	**PATCH CORD CAT 6A**	
5.1	Cantidad	Uno (01)
5.2		Longitud: 3 metros
	Descripción	Cumplir con las especificaciones para componentes Categoría 6A para 10 Gb/s con un ancho de banda hasta 500MHz
		Estar ensamblado en fábrica y verificado 100% en su transmisión.
		Utilizar cable multifilar S/FTP para un desempeño de transmisión óptima que garantice un margen adicional de 10dB en el rendimiento del canal para el PS ACR-F y PS ANEXT.
		Ser compatible retroactivamente con categorías inferiores
		Tener un blindaje completo a 360° y una envolvente metálica del plug que proporcione durabilidad y resistencia a daños
		El plug debe contener una placa de circuito impreso (PCB) para eliminar el cruce de pares y el destrenzado para mejorar el desempeño y acople de impedancias en distancias cortas.
		Tener una bota protectora de diseño ultradelgado para aplicaciones de alta densidad y operación libre de enredos.
		Su longitud podrá ser configurable, la reserva de cable será acordada por el supervisor del proyecto.
		Soportar IEEE 802.3af (Type 1 PoE), IEEE 802.3at (Type 2 PoE), IEEE 802.3bt (Type 3 PoE), IEEE 802.3bt (Type 4 PoE) y Power over HDBaseT (PoH)
		Cumplir y exceder las normas ISO/IEC 11801 y Adendas,

		IEC 60603-7-51, LSOH: IEC 60332-3-22, IEC 60332-1, IEC 60754, and IEC 61034
		El diámetro externo del cable será máximo de 6.4 mm, lo anterior se podrá verificar en el catálogo de la referencia solicitada a fin de poder determinar la capacidad de llenado de los organizadores verticales y Horizontales.
		Estar registrado en UL (Underwriters Laboratories).
		Tener una bota liberadora de tensión sobre la unión del cable y el conector que permita la colocación de clips originales de fabrica para una identificación de los servicios conectados.
		Que su interfaz (plug) permita una cantidad de ciclos de inserción de sus plugs (mayor) > a 750.
		Debe tener cubierto LSZH y cumplir IEC 60332-3-22, IEC 60754, and IEC 61034 p
		Debe estar en capacidad de operar a 75°C.
		Los cordones propuestos deben ser 26 AWG, solo para salidas especiales, el supervisor podrá sugerir cordones calibre 28 AWG S/FTP, estos deben cumplir con: IEC 60332-1, 60754, 61034, diámetro nominal no mayor a 5.5 mm, debe cumplir además las especificaciones de los numerales: 5.1, 5.2. 5.5, 5.11, 5.14, 5.15, 5.16 y 5.20otras características
		Los cordones, se deberán ofrecer de preferencia de color blanco, junto con clips que puedan ser instalados a presión sobre la bota del cordón, caso contrario, el supervisor del contrato definirá los colores de las cubiertas del cable con base en las aplicaciones a conectar.
		Se debe entregar un paquete de cada uno de los cables descritos por cada unidad solicitada en la cantidad
5.3	Garantía	Mínimo 1 año.
6	**SFP**	
6.1	Cantidad	(01) Uno
6.2	Marca	Compatible con Aruba Core 6405 y TOR 8325
6.3	Descripción	0G SFP+ SR
6.4	Garantía	Mínimo 1 Año Certificada por el fabricante
7	**CARRETE CABLE CAT 6A**	
7.1	Cantidad	(01) Carrete 305 metros.
7.2	Marca	Especificar
7.3	Modelo	Especificar
7.4	Características Generales	Cable Cat 6A blindado U/FTP con diámetro externo nominal máximo de 7.3 mm y compatible con la conectividad propuesta.
7.5		La chaqueta requerida para el proyecto es del tipo LSZH no se aceptarán CM, CMR ni CMP. Debe cumplir con los siguientes estándares contra fuego IEC 60332-1 (vertical flame test) IEC 60754 IEC 61034
7.6		Debe cumplir la ANSI/TIA-568-C.2 Cat 6A, ISO/IEC 11801 Class EA, IEC 61156-5 y EN50173

7.7		Temperatura de operación entre – 20ºC a 60ºC.
7.8		Debe poseer un separador central, entre los cuatro pares tipo cruceta, que genere espaciamiento entre los pares y prevenga las perdidas por Allien Crosstalk. Debe tener cumplimiento RoHS 2. Debe permitir en su instalación al menos un radio mínimo de curvatura de 4 veces su diámetro externo.
7.9		Deberá contener un foil de blindaje no continuo para mejorar el desempeño frente al ruido EMI y RFI sin la necesidad de puesta a tierra requerida para soluciones apantalladas
7.10	Año de fabricación	Mínimo 2024
8	**TARJETA PRINCIPAL PARA IMPRESORA XEROX B625**	
8.1	Cantidad	(01) Uno
8.2	Descripción	Main Board Xerox 625
8.3	Garantía	Mínimo 1 Año Certificada por el fabricante
9	**KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA XEROX B7035**	
9.1	Cantidad	(01) Uno
9.2	Descripción	- Kit de mantenimiento de la bandeja de papel, que ayuda a mantener el correcto funcionamiento de la alimentación de papel. - Kit de mantenimiento ADF (alimentador automático de documentos), con un rendimiento de hasta 300.000 páginas. - Repuesto Kit de mantenimiento del Fusor. - Kit de mantenimiento del Escáner.
9.3	Garantía	Mínimo 1 año.
10	**KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA XEROX B615**	
10.1	Cantidad	(01) Uno
10.2	Descripción	- Kit de mantenimiento de la bandeja de papel, que ayuda a mantener el correcto funcionamiento de la alimentación de papel. - Kit de mantenimiento ADF (alimentador automático de documentos), con un rendimiento de hasta 300.000 páginas. - Repuesto Kit de mantenimiento del Fusor. - Kit de mantenimiento del Escáner.
10.3	Garantía	Mínimo 1 año.
11	**KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP MFP630**	
11.1	Cantidad	(01) Uno
11.2	Descripción	- Kit Ensamblaje de Fusor (Fuser Unit). - Kit (1) Rodillo de Transferencia (Transfer roller). - Kit de Rodillos de Alimentación y Recogida (Tray / Pickup rollers).
11.3	Garantía	Mínimo 1 año.

12	**PARA PILAS PARA TECLADO, MOUSE, MICROFONOS Y FLASH**	
12.1	Cantidad	Uno (1)
12.2	Tipo	Cargador de Pilas AA incluyendo mínimo 4 Pilas por cargador para Micrófonos
12.3	Forma de Carga	Material del Cargador: ABS Debe Tener LED indicador de Carga Debe Tener Marcas de Polaridad para asegurar la correcta posición de las pilas para carga Debe tener control Automático de Seguridad para Sobrecarga Debe Permitir cargar Pilas del tipo: Ni-MH / Ni-Cd, AA, AAA y 9V Debe tener la capacidad de funcionar en posición Vertical y en Tomas de corriente de Piso
12.4	Tensión	100 - 240 V
12.5	Frecuencia	50 / 60 Hz
12.6	Tensión / Corriente de salida	2,4 V / 400 mA
12.7	Tiempo de carga	Máximo 10 horas
13	**UNIDAD DE CD EXTERNA CON QUEMADOR**	
13.1	Cantidad	Uno (1)
13.2	Marca	Especificar
13.3	Modelo	Especificar
13.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
13.5	Tipo de Unidad Óptica	DVD-RW
13.6	Velocidad	Lectura de CD-ROM: 24X/ Lectura de DVDROM: 8X
13.7	Velocidad de combustión	CD-RW: 16X, DVD-R, 8X, DVD-RW 6X
13.8	Capacidad de caché	2 MB
13.9	Modo de Transferencia de Datos	Modo Ultra DMA 5 PIO 4
13.10	Tipos de lectura	DVD ROM (capa simple), DVD ROM (capa doble), DVD+R/DVD-R, DVD+ R DL/DVD-R DL, DVD+RW/DVD-RW, DVD RAM, CD ROM/CD RW finalizado, Datos/CD-DAE, Video CD, CD RW finalizado, CD-R/RW sin finalizar.
13.11	Tipos de Quemaduras	CD-R, CD-RW, DVD-R, DVD-RW
13.12	Modos de Grabación	Para discos CD-R/RW DVD-R/DVD-RW 1. Disco a la vez (DAO) 2. Sesión a la vez (SAO) 3. Seguimiento inmediato (TAO) 4. Escritura de paquetes variables 5. Escritura de paquetes fijos
13.13	Corrección de errores función	Apoyo
13.14	Anti-quemaduras	Buffer bajo ejecución libre
13.15	Longitud de onda del láser CD	783 nm (típico)

13.16	potencia del Laser	Lectura de CD: 1,2 mW en la lente del objetivo DVD: 1,6 mW Escritura de CD: 110 mW en lente objetivo
13.17	Interfaz Panel Trasero	USB 3.0+ TIPO C 3.0
13.18	Corriente de Entrada	Lectura/escritura de 5 V 1,1 A/1,5 A
13.19	Botón de Apertura	Delantero
13.20	**GARANTÍAS**	
13.21	Garantía	Garantía mínima de 1 año.
14	**SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL**	
14.1	Cantidad	Uno (1)
14.2	Marca	Especificar
14.3	Modelo	Especificar
14.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
14.5	Tecnología de Transmisión	Digital Inalámbrica de Banda Dual (*Dual Band*).
14.6	Bandas de Frecuencia	2.4 GHz y 5.8 GHz
14.7	Ancho de Banda de Audio	20 Hz a 20.000 Hz
14.8	Rango Dinámico	120 dB (A-weighted) mínimo.
14.9	Alcance Operativo	Mínimo 30 metros (100 pies) en interiores (condiciones típicas) y hasta 60 metros (200 pies) en condiciones ideales de línea de vista.
14.10	Gestión de Frecuencias	Automática. El sistema debe escanear, seleccionar y cambiar a frecuencias limpias de forma automática para evitar interferencias sin interrumpir el audio.
14.11	**ESPECIFICACIONES DEL RECEPTOR**	
14.12	Tipo de Receptor	De sobremesa (Tabletop) de un (1) canal.
14.13	Antenas	Dos (2) antenas integradas (fijas o articulables) de banda dual (2.4 / 5.8 GHz).
14.14	Pantalla de Monitoreo	Pantalla LCD de alta resolución que muestre: canal/grupo actual, ganancia de audio, estado de la conexión y tiempo restante de la batería del micrófono en horas y minutos.
14.15	Puerto de Carga Integrado	Debe incluir una bahía o puerto de carga integrado en el panel frontal para recargar la batería de iones de litio del transmisor mientras el sistema está en uso o apagado.
14.16	Salidas de Audio	- Una (1) salida XLR macho (Balanceada). - Una (1) salida Plug 1/4" - 6.35 mm (Desbalanceada).
14.17	Control de Ganancia	Ajuste de ganancia del transmisor directamente desde el panel frontal del receptor.
14.18	Fuente de Alimentación	Adaptador de corriente AC externo, compatible con red eléctrica colombiana (100-240 V AC, 50/60 Hz). Enchufe estándar tipo A/B.
14.19	Material de Construcción	Polímero moldeado de alta resistencia o chasis metálico.
14.20	**ESPECIFICACIONES DEL TRANSMISOR Y CÁPSULA**	
14.21	Tipo de Transmisor	Micrófono de mano inalámbrico.
14.22	Tipo de Cápsula (Elemento)	Dinámica (equivalente a estándar industrial Beta 58A).
14.23	Patrón Polar	Supercardioide (para máximo aislamiento de otras fuentes

		de sonido y alta ganancia antes de retroalimentación).
14.24	Respuesta en Frecuencia (Cápsula)	50 Hz a 16.000 Hz (Afinada para voces y realce en frecuencias medias).
14.25	Imán de la cápsula	Neodimio, para alta relación señal/ruido.
14.26	Rejilla	Malla de acero endurecido, resistente a abolladuras, con filtro antipop interno.
14.27	Alimentación del Transmisor	Funcionamiento exclusivo con batería de iones de litio recargable del fabricante.
14.28	Duración de la Batería	Mínimo 12 horas de funcionamiento continuo a plena carga.
14.29	Indicador en Transmisor	LED bicolor que indique estado de encendido, sincronización y alerta de batería baja.
14.30	Material de Construcción	Plástico moldeado de alto impacto o aleación metálica, diseñado para soportar exigencias de presentaciones en vivo.
14.31	**ACCESORIOS**	
14.32	Accesorios	-Un (1) Receptor inalámbrico de sobremesa (Base). -Un (1) Micrófono transmisor de mano con la cápsula dinámica supercardioide especificada. -Una (1) Batería recargable de iones de litio (Original del fabricante, equivalente a SB904). -Una (1) Fuente de alimentación de energía (Adaptador de corriente original). -Un (1) Clip de montaje (Pipeta) ajustable para soporte de micrófono, con adaptador de rosca. -Una (1) Funda o estuche blando de transporte para el micrófono con cremallera. -Manuales de usuario, especificaciones técnicas y guía de inicio rápido.
14.33	**GARANTÍAS**	
14.34	Garantía	Garantía mínima de 1 año.
15	**DIADEMAS TIPO 1**	
15.1	Cantidad	Uno (1)
15.2	Marca	Especificar
15.3	Modelo	Especificar
15.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
15.5	El dispositivo se debe conectar al computador mediante USB-A	
15.6	Debe ser compatible con sistemas operativos Windows® y Mac OS. Compatible con plataformas como Avaya, cisco, Microsoft teams, unify, Google, genesys, Ring central, entre otras.	
15.7	En respuesta de frecuencia de recepción de audio del computador de banda ancha para PC 150Hz – 4500Hz (Para multimedia y telefonía de voz)	
15.8	Los micrófonos deben tener un rango de frecuencia 100Hz – 10000Hz y una sensibilidad de -30 dB V/Pa ±2dB	
15.9	Debido a que serán utilizadas por tiempo prolongado debe contar con limitación acústica para brindar protección contra sonidos superiores a 118 Dba.	
15.10	Debe contar con micrófono en un brazo flexible el cual debe contar con cancelación ruido, el cual debe ser con un brazo flexible el cual debe tener movimiento para que se ajuste al girar los auriculares 360 grados	
15.11	Debe tener respuesta de frecuencia de micrófono de 100 Hz a 10 kHz con cancelación de ruido unidireccional.	

15.12	La diadema NO deberá contar con control integrado de volumen, mute y colgando de la llamada para evitar manipulación por parte de los usuarios.	
15.13	En su estructura la diadema debe ser acolchada, un peso máximo de 100 g y almohadillas de espuma, las cuales deben poder ser reemplazadas. Los materiales deben ser de alta durabilidad tipo acero y cables blindados para obtener una alta durabilidad.	
15.14	El cable de conexión USB a la CPU debe ser mínimo de 2.7 metros, si se hace uso de elementos externos para alcanzar esta distancia, el accesorio debe estar certificado o avalado por el fabricante de la diadema ofertada	
15.15	Certificación de distribución: El oferente debe anexar junto con su oferta, certificación por parte del fabricante de la marca ofertada donde certifique que es un distribuidor autorizado, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.	
15.16	Certificado de garantía: El oferente debe anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada donde certifique una garantía mínima de 2 años, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.	
15.17	Certificación de tiempos de entrega: El oferente debe anexar junto con su oferta certificación por parte del fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada donde certifique que los equipos ofertados estarán disponibles en el territorio colombiano en un término no mayor a treinta 30 días.	
16	**DIADEMAS TIPO 2**	
16.1	Cantidad	Uno (1)
16.2	Marca	Especificar
16.3	Modelo	Especificar
16.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
16.5	Diadema sobre la cabeza, estilo binaural (dos auriculares / estéreo).	
16.6	Alámbrica mediante puerto USB.	
16.7	Ecualizador dinámico optimizado para banda ancha de voz y multimedia. Respuesta de frecuencia de recepción en PC: 20 Hz a 20 kHz.	
16.8	Micrófono con cancelación de ruido pasiva en el brazo flexible. Respuesta de frecuencia del micrófono: 100 Hz a 10 kHz.	
16.9	Procesamiento digital de señales (DSP) para un sonido de voz más natural	
16.10	Tecnología *SoundGuard* o equivalente: limitación acústica que proteja los oídos contra sonidos superiores a 118 dBA.	
16.11	Módulo de control integrado que permita: Responder/Finalizar llamadas, Silenciar micrófono (Mute) y Ajustar volumen (Subir/Bajar).	
16.12	Diadema de metal ligero y ajustable para mayor durabilidad. Almohadillas de espuma (o polipiel) cómodas para uso prolongado.	
16.13	Ligera, peso no superior a 120 gramos (incluyendo el control en línea) para garantizar ergonomía en jornadas de 8 horas.	
16.14	*Plug and Play* (conectar y usar). Compatible nativamente con Windows y macOS sin necesidad de instalar controladores adicionales.	
16.15	Compatible y certificada para las principales plataformas de comunicaciones unificadas (Microsoft Teams, Zoom, Cisco, Avaya, etc.)	
16.16	**GARANTÍAS**	
16.17	Garantía	Garantía mínima de 1 año.

17	**ASPITADORA PORTATIL DE ALTO RENDIMIENTO PARA TRABAJO EN SECO**	
17.1	Cantidad	Uno (1)
17.2	Marca	Especificar
17.3	Modelo	Especificar
17.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
17.5	Tipo de equipo	Aspiradora de mano / Portátil (Canister).
17.6	Aplicación / Uso	Exclusivo para aspirado de sólidos y recolección en seco (*Dry pick up only*)
17.7	Material de fabricación	Estructura 100% en acero con acabado en pintura electrostática (*Powder coat*) color negro, resistente al trabajo pesado
17.8	Potencia del motor	Mínimo 500 Watts / 0.75 HP (Caballos de fuerza) de potencia máxima.
17.9	Sistema eléctrico	110V - 120V / 60 Hz
17.10	Amperaje	4.0 - 4.5 Amperios
17.11	Capacidad de succión	mínima de 60 pulgadas (152.4 cm).
17.11	Flujo de aire (Airflow)	70 CFM (Pies cúbicos por minuto)
17.12	Dimensiones del equipo	Largo: 31.8 cm x Ancho: 10.2 cm x Alto: 13.3 cm
17.13	Peso neto del equipo	Máximo 1.4 kg
17.14	Cable de alimentación	Mínimo 3.6 metros (12 pies) de longitud. Cable de alta resistencia (2 conductores).
17.15	Sistema de filtración	Operación mediante bolsas de papel desechables de 2 capas.
17.16	Accesorios	El contratista deberá entregar el equipo con los siguientes accesorios originales de fábrica: • Una (1) Manguera flexible de 19 a 20 pulgadas. • Una (1) Boquilla plana o herramienta para hendiduras (*Crevice tool*). • Un (1) Cepillo para polvo (*Dust brush*). • Una (1) Boquilla ancha / Herramienta para tapicería (*Pik-All nozzle / Upholstery tool*). • Una (1) Correa para colgar al hombro (*Shoulder strap*) que facilite la portabilidad. • Dos (2) Bolsas de papel desechables de repuesto
17.17	**GARANTÍAS**	
17.18	Garantía	Garantía mínima de 1 año.
18	**KIT DE EMPALME DE FIBRA OPTICA.**	
18.1	Cantidad	Uno (1)
18.2	Marca	Especificar
18.3	Modelo	Especificar
18.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
18.5	Separador	Separador térmico de fibra óptica M8: compatible fibra desnuda/haz y fibra de cinta, modo de calentamiento dual 1-48 núcleos, regulación temperatura de 8 Nv.
18.6	Termoencogibles	Termoencogibles (o manguitos/smouv) para fibra óptica: longitudes estándar de 40mm (x100 unidades), 45mm (x100 unidades), 60mm (x100 unidades), 65mm (x100 unidades).
18.7	Conectores	Conectores Rápidos para fibra: SC (x50 unidades), LCx50 (x50 unidades), APCx50 (x50unidades), MUx50 (x50 unidades).

19	**KIT DE RJ45 CAT 6A Y JACK 6A**	
19.1	Cantidad	Uno (1) Kit x 100 unidades
19.2	Marca	Especificar
19.3	Modelo	Especificar
19.4	**CARACTERISTICAS MÓDULO JACK RJ45 CAT 6A**	
19.5	Tipo de Componente	Módulo de conexión hembra (Keystone / Outlet / Jack) tipo RJ45.
19.6	Categoría de Rendimiento	Categoría 6A / Clase EA (Componente certificado, no solo canal).
19.7	Tipo de Terminación	Tipo IDC (Insulation Displacement Contact).
19.8	Compatibilidad de Calibre (AWG)	Debe soportar conductores de cobre sólido o multifilar desde 22 AWG hasta 26 AWG.
19.9	Material de los Contactos	Aleación de bronce fosforoso o berilio-cobre.
19.10	Baño de los Contactos	Mínimo 50 micro-pulgadas (50 µ") de recubrimiento de oro puro sobre 100 µ" de níquel en el área de acoplamiento.
19.11	Esquema de Cableado	Soporte universal para códigos de colores T568A y T568B (etiquetado visible en el módulo).
19.12	Ciclos de Inserción (Vida útil)	Mínimo 750 ciclos de inserción/extracción de plug.
19.13	Resistencia de Aislamiento	500 MΩ mínimo a 100 V DC.
19.14	Material de la Carcasa	Plástico de alto impacto, termoplástico retardante de flama (UL 94 V-0).
19.15	Protección contra polvo	Debe incluir o ser compatible con tapas de protección (Dust covers) para evitar contaminación en puertos no utilizados.
20	**CONECTOR MACHO (PLUG) RJ45 CAT 6A**	
20.1	Cantidad	Uno (1) Kit x 100 unidades
20.2	Marca	Especificar
20.3	Modelo	Especificar
20.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
20.5	Tipo de Componente	Conector modular macho (Plug) tipo RJ45.
20.6	Categoría de Rendimiento	Categoría 6A.
20.7	Diseño del Conector	Ensamblaje en campo (Field Terminated Plug) o terminación estándar con bota de alivio de tensión (Boot).
20.8	Material de los Contactos	Contactos de bronce fosforoso con enchapado de oro de mínimo 50 micro-pulgadas (50 µ").
20.9	Compatibilidad de Calibre (AWG)	Apto para cables UTP / F-UTP sólidos y multifilares de calibres 22 AWG a 26 AWG.
20.10	Diámetro exterior del cable	Capacidad para alojar chaquetas de cable Cat 6A gruesas (6.0 mm a 8.5 mm).
20.11	Seguridad de acoplamiento	Pestaña de retención (Latch) de alta resistencia a la flexión, diseñada para evitar rupturas al jalar el cable.
21	**MEMORIA RAM 16 GB**	
21.1	Cantidad	Uno (1)
21.2	Marca	Especificar
21.3	Modelo	Especificar
21.4	**CARACTERISTICAS GENERALES**	

21.5	Capacidad	16 GB
21.6	Tecnología (Generación)	DDR5
21.7	Factor de Forma	SO-DIMM / DMM de 260 pines para portátiles / All-in-One.
21.8	Velocidad Transferencia	5600 MT/S
21.9	Latencia CL (IDD)	46 Ciclos
21.10	Tipo de Memoria	On-Die ECC
21.11	Compatibilidad	Retrocompatible con frecuencias inferiores soportadas por la placa base
21.12	Certificaciones	Cumplimiento de estándares JEDEC y RoHS
21.13	Garantía	1 año

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS SWITCHES DE BORDE

GENERALIDADES

El INPEC requiere actualizar los Switches de Borde para mejorar la conectividad entre sus diversas dependencias en la Dirección General y Escuela Penitenciaria. Esta modernización es esencial para garantizar una operación eficiente y segura, teniendo en cuenta que los switches actuales están en operación hace más de 8 años. Actualmente el INPEC cuenta con una plataforma de gestión centralizada para los equipos de red (ARUBA CENTRAL), en la cual se encuentran la gestión de los equipos del centro de datos mediante (02) Dos Core Aruba 6405 y (04) switches TOR 8325 ubicados en el centro de datos del INPEC y switches instalados en los diferentes Establecimiento Carcelarios.

Al modernizar su infraestructura de red, el INPEC podrá optimizar sus operaciones, mejorar la seguridad de la información y garantizar una conectividad eficiente entre todas sus dependencias.

La instalación y configuración de los nuevos switches debe ser realizada por personal capacitado para garantizar un funcionamiento óptimo.

Se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad del servicio.

Los equipos ofertados deben contar con una garantía certificada por el fabricante hasta 5 años posteriores a partir de la cual el fabricante deja de comercializar el producto (fecha EOS - End of Sale).

Los equipos ofertados deben ser compatibles y permitir su integración con la plataforma de gestión centralizada con la que cuenta la entidad (ARUBA CENTRAL), el licenciamiento debe ser por el tiempo de la garantía de la solución.

Ficha Técnica 5	**SWITCHES DE BORDE – TIPO 2**	
	SWITCH DE BORDE 48 PUERTOS PoE	
1.2	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
1.3	Cantidad	Uno (1)
1.4	Arquitectura	Switch Acceso, L2/L3
1.5	Cantidad y Tipo de Puertos para Datos	- Mínimo 48x puertos 10/100/1000BASE-T Clase 4 PoE, soportar hasta 30W por puerto
		- Mínimo 4x puertos 100M/1G/10G SFP (Por lo menos 2 de estos puertos soportar MACSec 256)
		El Equipo debe soportar estándares PoE IEEE 802.3af, 802.3at

		Nota: Todas las interfaces deben estar habilitadas, activas y listas para su uso. El proveedor deberá incluir todo el licenciamiento perpetuo que el equipo requiera para cumplir esta condición.
1.6	Cantidad y Tipo de Puertos para Administración	- 1 puerto serial de consola RJ45
		- 1 puerto consola USB-C
		- 1 puerto Ethernet RJ45 para administración fuera de banda.
		- 1 USB para administración de archivos.
1.7	Interfaces 10GE incluidas	Se debe entregar por cada Switch mínimo 2 transceiver a 10G SFP+ SR de la misma marca de los equipos ofertados.
1.8	Cables de Cobre de conexión Directa para el stack	Se debe entregar por cada Switch mínimo:
		- 1 Cable a 10G SFP+ a SFP+ de 3m
		Nota: de la Misma Marca del Equipo Ofertado
2	**CARACTERISTICAS DE PERFORMANCE**	
2.1	Características de memoria	- Mínimo 8 GB DDR4
		- Mínimo 16 GB eMMC flash
		- Mínimo packet buffer: 8 MB
2.2	Rendimiento	- Switching 176Gbps
		- Throughput 130 Mbps
		- Arquitectura nonblocking
2.3	Apilamiento	- Capacidad de conectarse en stack con otro switch de la misma familia de switches
		- Los equipos que son parte del cluster o stack deberán comportarse como un dispositivo virtual.
		- El cluster o stack debe ser capaz de crecer al menos hasta ocho (8) equipos (con otros de 24/48 puertos de la misma familia)
		- Soporte de ancho de banda de apilamiento 40 Gbps
		- Máxima distancia del apilamiento 10 kms
		- Proveer todo el hardware y software necesario para conectar los equipos mediante al menos dos (2) enlaces de 3m a 10GE.
2.4	Sistema Operativo	El sistema operativo debe incluir el licenciamiento perpetuo de todos los puertos y características de servicio mencionados en esta ficha.
3	**REQUERIMIENTOS CAPA 2**	
3.1	Tamaño de tablas	- 32768 direcciones MAC
3.2	VLANs	- 4094 VLAN Ids
3.3	Tramas	- Jumbo frames de 9198 bytes
3.4	Spanning tree	- Spanning tree estándar IEEE 802.1D
		- Rapid STP IEEE 802.1w
		- Múltiple STP (MSTP) IEEE 802.1s
		- Rapid Per-VLAN Spanning Tree (RPVST+)
3.5	Características	- IEEE 802.1v para aislamiento automático en VLANs de protocolos no IPv4
		- MVRP aprendizaje automático y asignación dinámica de VLANs

		- VXLAN
		- IGMP para el manejo y control de multicast en capa 2
		- QinQ para mejorar la utilización de las VLANs
		- IEEE 802.3ad LACP, soporte de 32 grupos (cada grupo con soporte de hasta 8 enlaces), grupos dinámicos o estáticos y selección del algoritmo de hashing
		- Multichassis Link aggregation (capacidad de agregación de enlaces en todos los switches del stack)
		- LLDP-MED
		- Configuración automática de VLAN para teléfonos IP
4	**REQUERIMIENTOS CAPA 3**	
4.1	Performance	- 2048 rutas IPv4
		- 1024 rutas IPv6
		- 8192 entradas ARP
4.2	Protocolos	- ECMP Equal-Cost Multipath
		- Rutas estáticas IPv4/IPv6
		- RIPv2, RIPng
		- OSPF, OSPFv2, OSPFv3
		- Dual Stack IPv4/IPv6
		- mDNS (Multicast Domain Name System)
4.3	Características	- ARP: estático, gratituous ARP, proxy ARP
		- DNS: cliente
		- DHCP: relay, server, cliente
		- Route maps para redistribución de rutas y modificación de métricas de enrutamiento
5	**MULTICAST**	
5.1	Multicast Listener Discovery	MLD para IPv6, v1 y v2
5.2	Protocol Independent Multicast (PIM)	- IGMP Snooping
		- PIM SM (Sparse Mode)
		- PIM SSM (Source-specific Multicast)
		- PIM DM (Dense Mode)
		- PIM para IPv4 e IPv6
5.3	Internet Group Management (IGMP)	IGMP v1, v2 y v3
6	**QoS**	
6.1	Encolamiento	Al menos:
		- Strict Priority
		- Deficit WRR (DWRR)
6.2	Servicio	Al menos:
		- 802.1p
		- CoS utlizando dirección IP, Type of service, protocolo capa 3, puerto UDP/TCP, diffserv
		- IP SLA para monitoreo de VoIP

7	SEGURIDAD	
7.1	Autenticación para administración	Soporte de:
		- Radius
		- TACACS+
7.2	Autenticación de usuarios	Soporte de:
		- Autenticación por dirección MAC
		- Radius
		- 802.1x
		- Autenticación basada en WEB desde portal cautivo externo.
		- Autenticación concurrente de los esquemas de autenticación IEEE 802.1X, web y MAC por puerto.
		- CoA (Change of Authorization)
7.3	Políticas basadas en roles	Integración con Sistema de Control de Acceso AAA para asignar políticas basada en el rol del usuario que se conecta, como ACL y VLAN.
7.4	Gestión segura	Acceso seguro a la gestión cifrando el tráfico (CLI, GUI, MIB) por medio de SSHv2, SSL, SNMPv3
7.5	Características	Al menos:
		- Listas de acceso de control (ACL) soportadas en IPv4 e IPv6, para controlar el acceso no autorizado a la red y para controlar el tráfico.
		- Protección de CPU ante tráfico malicioso que intente interrumpir el servicio del equipo
		- Limitación de tráfico ICMP de negación de servicio
		- Protección de BPDU STP en puertos que no se requiera este protocolo
		- Protección de STP root de ataques maliciosos o por errores de configuración
		- Protección dinámica de ARP para el bloqueo de ARP desde host no autorizados
		- Port security permite el acceso de direcciones MAC específicas, que pueden ser aprendidas o especificadas por el administrador
		- MAC address lockout evita que direcciones MAC configuradas específicas se conecten a la red.
		- DHCP snooping, ayuda evitar problemas causados por servidores DHCP no autorizados
		- Despliegue de banner de seguridad
		- RadSec para utilización del protocolo RADIUS de forma segura
		- Private VLAN (PVLAN)
		- Bloqueo dinámico de IP para bloquear el tráfico de hosts no autorizados y evitar la suplantación de direcciones IP de origen

		- Rol de autenticación crítico que garantiza que los dispositivos de infraestructura importantes, como los teléfonos IP, tengan acceso a la red incluso en ausencia de un servidor RADIUS.
		- TPM (Trusted Platform Module) para asegurar la integridad de la plataforma
7.6	Control de tormentas	Protección contra tormentas de datos broadcast, multicast y unicast con umbrales definidos por el cliente.
7.7	Alta disponibilidad	Al menos:
		- Multichassis Link aggregation (capacidad de agregación de enlaces en todos los switches del stack)
		- Mantener el PoE durante reinicios programados y actualizaciones de firmware
		- Suministrar energía PoE a dispositivos alimentados tan pronto como el switch se conecta a la alimentación de AC para que el dispositivo pueda inicializarse al mismo tiempo que se inicia el sistema operativo del switch
		- Soporte de UDLD (Uni-directional Link Detection) para monitorear la conectividad del enlace y apagar puertos en ambos extremos si se detecta tráfico unidireccional, evitando loops en redes basadas en STP
		- Proporcionar imágenes flash duales de archivos independientes del sistema operativo primario y secundario.
8	**GESTION**	
8.1	Administración	- Capacidad de administración CLI, GUI, Nube.
		- CLI estándar de industria con una estructura jerárquica para reducir el tiempo y los gastos de capacitación. Ofrece mayor productividad en entornos de múltiples proveedores
		- Interfaz API REST integrada, programable y fácil de usar
		- Aprovisionamiento de día cero
		- sFlow (RFC 3176)
		- Restricción en comandos para configuraciones críticas, proporcionar múltiples niveles de privilegios con protección por contraseña, registro de acceso local y remoto por syslog.
		- TACACS+ proporciona autorización de acceso administrativo
		- SNMP (v2c/v3) , MIBs estándar y extensiones privadas
		- RMON
		- TFTP, SFTP, SSH
		- NTP
		- Almacenamiento de multiples archivos de configuración en memoria flash
		- Port mirroring para tráfico saliente y entrante; soportar hasta 4 grupos de mirror

		- Soportar un motor que automáticamente monitorea y analiza eventos que pueden impactar en la salud de la red. Este debe estar ubicado en el mismo switch para hacer análisis y monitoreo de eventos de manera distribuida.
9	**HARDWARE CONDICIONES AMBIENTALES Y ALIMENTACION ELECTRICA**	
9.1	Montaje	El equipo a entregar debe contener todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19"
9.2	Alimentación eléctrica	El equipo debe soportar al menos la siguiente alimentación Eléctrica:
		- AC 110V-240V
		- 50 Hz/60 Hz.
9.3	Redundancia en fuente de poder	El Equipo debe contar con Mínimo 2 fuentes reemplazables en caliente. Mínima potencia PoE 740W
9.4	Redundancia en ventilación	El Equipo debe contar con mínimo 2 arreglos de ventiladores reemplazables en caliente
9.5	Medio ambiente	Cumplir al menos:
		- RoHS
		- WEEE
		- Soporte de IEEE 802.3az
9.6	Temperatura de operación	0°C a 40°C
9.7	Humedad de operación	5% a 95% no condensada
10	**GARANTIA Y SOPORTE**	
10.1	Garantía limitada de por vida	Los equipos ofertados deben contar con una garantía certificada por el fabricante hasta 5 años posteriores a partir de la cual el fabricante deja de comercializar el producto (fecha EOS - End of Sale)
11	**SOFWARE DE GESTION PARA TODA LA SOLUCION**	
11.1	Se deberá proporcionar el licenciamiento necesario para la orquestación y gestión de los equipos requeridos, además deben ser integrados a la plataforma actual (ARUBA CENTRAL), cumpliendo las siguientes características:	
12	**CARACTERISTICAS GENERALES**	
12.1	- Su despliegue debe ser en nube y su licencia debe ser ofrecida como servicio/suscripción. - Debe ser capaz de gestionar y correlacionar eventos de la red inalámbrica y cableada del mismo fabricante - La solución de gestión debe ofrecer acceso a la administración de los dispositivos de red por consola web y no limitar el número de sesiones a la misma - Debe contar con una interface fácil de utilizar - La solución debe proveer información histórica con disponibilidad de al menos 1 mes de información - Deberá detectar posibles problemas que afecten el rendimiento de la red y ofrecer pistas sobre la causa raíz del problema para ayudar al administrador en la resolución (Insights) - Debe permitir a los usuarios buscar clientes, dispositivos e infraestructura conectada a la red, y la búsqueda de documentación para ayudar a los usuarios a operar eficiente sus redes. El motor de búsqueda debe utilizar lenguaje natural para analizar consultas y devolver resultados relevantes.	

13	**MONITOREO**
13.1	- La solución debe contar con una interface fácil de utilizar. - La solución debe mostrar información actualizada sobre el uso de la red y métricas de rendimiento de la misma. - Debe poder mostrar el mapa topológico. - Debe proveer vistas de red de cada dispositivo (por ejemplo, puntos de acceso, switches, etc) bajo su gestión. - En el caso de la red inalámbrica para cada dispositivo o radio se deberá contar cómo mínimo con información sobre la cantidad de dispositivos conectados, ancho de banda (bajada y subida), modelo y versión de software, utilización de canales, ruido, pérdidas, errores y retransmisiones, dirección IP, serie, y dirección MAC. - En el caso de la red cableada para cada dispositivo deberá contar cómo mínimo con información sobre modelo, serie, dirección MAC, dirección IP, versión de software, estado de puertos (estado, utilización de subida y bajada, vlans configuradas, información de paquetes unicast, multicas, broadcast, errores y descartes), PoE consumido y disponible, utilización de CPU y memoria, estado de ventiladores y fuentes. - Debe proveer información sobre los clientes inalámbricos y cableados conectados a los dispositivos de red gestionados como: - En el caso de los clientes inalámbricos se deberá mostrar como mínimo el nombre de usuario o hostname, dirección IP, MAC, vlan, estado (en línea, fuera de línea o fallido especificando el por qué) radio y canal de conexión inalámbrica, velocidad, throughput de subida y bajada. - En el caso de los clientes cableados se deberá mostrar como mínimo el nombre de usuario o hostname, dirección IP, MAC, vlan, puerto y switch al cual está conectado, throughput de subida y bajada.
14	**DIAGNÓSTICO Y ALERTAS**
14.1	- Debe permitir la habilitación y configuración de alertas - Las alertas deben poder ser categorizadas por severidad - Las alertas deben poder ser enviadas por correo electrónico - Las capacidades de solución de problemas incluyen eventos en vivo, captura de paquetes, registros y herramientas de línea de comando enriquecidas. También están disponibles comprobaciones de diagnóstico, como pruebas de ping y rutas de seguimiento, así como pruebas de rendimiento a nivel de dispositivo. - Debe ofrecer extensibilidad con otras plataformas y soluciones de TI a través de API y webhooks, para permitir, por ejemplo, automatizaciones de red, interacción con herramientas de tiquetes, etc.
15	**ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y FIRMWARE**
15.1	- La plataforma deberá poder hacer cambios de configuración en la infraestructura de red ya sea de manera global, por grupos de equipos o de manera específica a un dispositivo en particular. - Debe ser capaz de generar una plantilla de configuración o grupo de configuración. Este debe poder ser aplicada a uno o varios dispositivos de red. - Debe proporcionar el aprovisionamiento sin contacto permitiendo un flujo de trabajo simple e intuitivo para configurar puntos de acceso y switches, sin necesidad de participación de TI en el sitio. Los parámetros de configuración se pueden definir según los requisitos específicos de la red o del sitio. - Debe proveer información de auditoria para todos los cambios realizados en la red que incluya el nombre del usuario que hizo el cambio, así como la fecha/horas y detalle del cambio. - Debe proveer la opción de actualizar el firmware de uno o más dispositivos a la vez de manera inmediata o programada. - Se debe poder definir versiones de firmware mínimas aceptables por tipo de equipamiento o grupo de dispositivos. - Debe indicar si es que hay una versión de firmware superior a la utilizada en los dispositivos. Asimismo, debe recomendar una versión de firmware por tipo de dispositivo.

16	**SEGURIDAD**
16.1	- La solución deberá utilizar todos los dispositivos de red inalámbrica bajo su gestión para detectar dispositivos no autorizados tales como puntos de acceso "rogue". - La solución deberá ser capaz de monitorear eventos de IDS tales como el descubrimiento de dispositivos no autorizados o interferencias. - La solución deberá proveer mecanismos para remediar o contener dispositivos no autorizados encontrados en la red. - La solución debe estar implementada en datacenters que cumplan con las mejores prácticas de seguridad y operación que aseguren el cumplimiento de regulaciones y certificaciones como: SOC, PCI, ISO 27001, GDPR.
17	**REPORTES**
17.1	- La solución deberá generar reportes. - Los reportes deberán poder generarse y enviarse vía correo electrónico de manera diaria, semanal o mensual. - Los reportes generados deberán poder ser exportados en formato pdf o csv
18	**PERSONAL TECNICO MINIMO REQUERIDO**
18.1	Se deberá disponer de mínimo Un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones debidamente calificado para ejecutar las actividades relacionadas al proceso con el siguiente perfil: - Disponibilidad del 50% Presencial y/o Virtual según considere el supervisor del contrato durante la ejecución del proyecto y durante el Tiempo de Garantía para Soporte Técnico. - Título Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones - Mínimo Doce (12) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición del diploma de pregrado y/o expedición de la Matricula Profesional, en actividades relacionadas a la Dirección y/o Coordinación y/o Instalación y/o implementación y/o Diseño y/o Soporte de Equipos Switches. - Certificado de matrícula profesional vigente a la fecha de presentación de la oferta del proceso, expedida por el respectivo Consejo profesional de Ingeniería que lo regule. El oferente deberá acreditar como mínimo (04) de las siguientes certificaciones: - Certificación Vigente que lo acredite como Project Management Professional emitida por el Project Management Institute. - Certificación Vigente que lo acredite como PMI-ACP (Agile Certified Practitioner) emitida por el Project Management Institute. - Certificación Vigente que lo acredite como Scrum Master Professional Certificate – SMPC / CertiProf. - Certificación Vigente que lo acredite con competencias y conocimientos en ITIL V3 o superior. - Carta firmada por el profesional propuesto en la cual acredite su participación en la presente contratación.
18.2	Se deberá disponer de mínimo Un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones debidamente calificado para ejecutar las actividades relacionadas al proceso con el siguiente perfil: Disponibilidad del 100% Presencial durante la ejecución del proyecto y durante el Tiempo de Garantía para Soporte Técnico. - Título Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones. - Mínimo Cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de

	expedición del diploma de pregrado y/o expedición de la Matricula, en actividades relacionadas a la Implementación y/o Diseño y/o Soporte de Equipos Switches. El oferente deberá acreditar mínimo (3) de las siguientes certificaciones del fabricante de los equipos ofertados: - Certificación en IPV6 – Básico - Certificación Certified Associate Campus Access de la marca de los equipos ofertados. - Certificación Certified Associate Campus Professional de la marca de los equipos ofertados - Certificación en Network Security Associate y/o Professional de la marca de los equipos ofertados - Certificación SD-WAN Professional y/o Expert de la marca de los equipos ofertados - Certificación CERTIFIED MOBILITY ASSOCIATE y/o PROFESIONAL de la marca de los equipos ofertados - Carta firmada por el profesional propuesto en la cual acredite su participación en la presente contratación.
19	**CERTIFICACIONES**
19.1	El oferente debe anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados en la cual lo acredite como canal autorizado para vender, instalar, configurar, servicios de soporte, transferencia de conocimiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados en el territorio colombiano, no mayor a treinta 30 días al cierre del presente proceso.
20	**OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
20.1	El oferente deberá aportar junto con su oferta la hoja de vida y documentos soporte de las personas que harán parte del equipo de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de lo requerido.
20.2	Diligenciar el Anexo AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA, en el cual manifieste su aceptación para presentar su hoja de vida en el presente proceso de selección.
20.3	Si la certificación de experiencia de algún miembro del equipo de trabajo la expide el mismo oferente, debe anexar copia del contrato suscrito entre él y el miembro del equipo de trabajo, en virtud del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
20.4	El oferente debe tener en cuenta en su propuesta que la instalación y configuración debe ser ejecutada por el contratista y avalada directamente por el fabricante de la plataforma ofertada.
20.5	No se aceptan certificaciones expedidas por los miembros del equipo de trabajo ofertado
20.6	Año fabricación 2024, escalabilidad en el mercado mínimo 5 años de la plataforma ofertada. Se deben garantizar mínimo 5 años la vigencia en el mercado por parte del fabricante
20.7	Se deberá entregar la siguiente documentación: • Descripción de la arquitectura implementada en diagramas de interconexión. • Documento de implementación de la plataforma. • Se deberá entregar la documentación con los resultados de los protocolos de pruebas aplicados. • Actividades realizadas, recomendaciones, aplicación de mejores prácticas, y toda la documentación relevante para mantener la gestión de la plataforma implementada. • Licenciamiento implementado con la credenciales y fecha de vencimiento; así como detallar el licenciamiento perpetuo y/o por suscripción de la plataforma implementada.

21	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**
21.1	El contratista debe hacer transferencia de conocimiento en la operación, gestión y administración de la plataforma ofertada a mínimo 5 (cinco) funcionarios previo acuerdo con el supervisor del contrato, así mismo, se definirán las fechas para la capacitación y lugar designado por parte del INPEC. Se iniciará una vez se realice la entrega, instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción de la solución objeto del presente proceso.
22	**PRUEBAS DE AFINAMIENTO**
22.1	Las pruebas y el afinamiento se realizarán mediante la confrontación, con un check list, el cual debe ser suministrado por el fabricante y complementado por el supervisor del contrato. Del resultado anterior se deberá dejar registro físico de la configuración final de la solución, este registro debe ser detallado de cada una de las funcionalidades, usuarios, claves de acceso y en general de todo lo requerido para la administración y gestión de la plataforma implementada. Las pruebas de afinamiento de la plataforma se coordinarán con los operadores de la solución y el supervisor del contrato del INPEC para la entrega de la plataforma en perfecto funcionamiento. El resultado de las pruebas y el registro documental debe ser entregado al supervisor del contrato.

Ficha Técnica 6	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA CON LENTE Y FLASH**	
1	Cantidad	(1) uno
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar
4	**FUNCIONES ESTÁNDARES**	
4.1	Resolución efectiva	mínimo de 32.5 megapíxeles
4.2	Montura para objetivos	Montura propia de la línea *Mirrorless* del fabricante
4.5	Pantalla	Pantalla LCD táctil trasera, completamente articulada (ángulo variable para auto-grabación o ángulos difíciles). Tamaño mínimo de 3.0 pulgadas.
4.6	Procesamiento de imágenes	Procesador de última generación de la marca (*DIGIC X* o superior) capaz de procesar video en 7K y ráfagas a alta velocidad sin sobrecalentamiento inmediato.
5	**ESPECIFICACIONES DE LA CÁMARA**	
5.1	Sensor de Imagen	- Sensor CMOS de formato completo (*Full-Frame*, dimensiones 35.9 x 23.9 mm). Sin filtro de paso bajo o con filtro integrado fijo.
5.2	Enfoque	- Sistema de detección de fase avanzado *Dual Pixel CMOS AF II* o equivalente), con seguimiento inteligente de sujetos (personas, animales, vehículos).
5.3	Obturador y Velocidad de Ráfaga	-Obturador mecánico: Hasta 12 fotogramas por segundo (fps). -Obturador electrónico: Mínimo 40 fotogramas por segundo (fps) continuos. -Disparo previo: Función de "pre-disparo" (*pre-continuous shooting*) de al menos 20 fotogramas antes de presionar el obturador a fondo.

5.4	Visor Electrónico	Tipo OLED a color, mínimo 0.5 pulgadas, con resolución no inferior a 3.69 millones de puntos y hasta 120 fps de tasa de refresco.
5.5	Estabilización de Imagen (IBIS)	Estabilización de imagen integrada en el cuerpo mediante desplazamiento del sensor de 5 ejes. Debe proporcionar una compensación mínima de 8.5 pasos en el centro y 7.5 pasos en la periferia (en conjunto con lentes estabilizados compatibles)
5.6	Sistema de Enfoque Automático	Sistema de detección de fase integrado en el sensor (*Dual Pixel CMOS AF II*). Debe incluir algoritmos de Inteligencia Artificial / *Deep Learning* para reconocimiento y seguimiento automático de: Ojos, caras, cabezas, cuerpos humanos, animales (perros, gatos, aves, caballos) y vehículos (coches, motos, trenes, aviones).
5.7	Grabación de Video (Resolución)	-7K RAW: Grabación interna en formato RAW (Ej. 12-bit *Canon RAW Light*) hasta 59.94p/60p. -Open Gate: Capacidad de grabar usando la totalidad del sensor (*Open Gate* 7K) hasta 29.97p/30p en 10-bit MP4 o 12-bit RAW. -4K Alta Velocidad: Grabación en 4K UHD/DCI a cámara lenta hasta 119.8p/120p (sin recortes significativos del sensor). -Full HD: Grabación DCI 2K / Full-HD a 179.8p/180p con audio incluido.
5.8	Visor Electrónico (EVF)	Visor electrónico tipo OLED a color de mínimo 0.5 pulgadas. Resolución no inferior a 3.69 millones de puntos. Cobertura del 100% de la imagen. Tasa de refresco variable hasta 120 fps para un seguimiento fluido. Ampliación aproximada de 0.76x.
5.9	Almacenamiento (Doble Ranura)	Sistema asimétrico de doble ranura de alta velocidad: - Una (1) ranura para tarjetas tipo CFexpress Tipo B (necesaria para flujos de video 7K RAW). - Una (1) ranura para tarjetas tipo SD UHS-II.
5.10	Conectividad Inalámbrica y Puertos	-Inalámbrica: Wi-Fi integrado (compatible con bandas 5GHz/2.4GHz) y Bluetooth 5.0 o superior. -Puertos físicos: 1x USB-C (SuperSpeed USB, compatible con transferencia de datos, carga de la batería y alimentación directa del equipo), 1x Salida HDMI, 1x Entrada de micrófono estéreo (jack 3.5mm), 1x Salida de monitor/auriculares (jack 3.5mm). Zapata para accesorios inteligente (*Hot Shoe / Multi-Function Shoe*).
5.11	Construcción y Durabilidad	Chasis interno fabricado en aleación de magnesio (o material compuesto de resistencia equivalente). Sistema de sellado ambiental (*Weather Sealing*) resistente al polvo, a la humedad y a salpicaduras. Rango operativo de temperatura: 0°C a 40°C.
5.12	Alimentación y Batería	Batería original de iones de litio de alta capacidad. Debe otorgar una autonomía aproximada de al menos 600 disparos por carga.
5.13	Peso y Dimensiones	Peso: Máximo 710 gramos (incluyendo la batería y tarjeta de memoria). Dimensiones referenciales: 138 x 98 x 88 mm.

6	**ACCESORIOS**	
6.1		**Se debe incluir Lente:** -Lente STM 0.945 – 4.134 in f/4- 7.1 L
7	**GARANTIA**	
7.1	Certificación	Garantía mínima de 1 años certificada por parte del Fabricante
8	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE**	
8.1	Año de fabricación:	No inferior a 2024 certificada por el fabricante
8.2	Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y no pueden ser remanufacturados.	

Ficha Técnica 7	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA TELEPROMPTER PORTATIL**	
1	Cantidad	(1) uno
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar
4	**FUNCIONES ESTÁNDARES**	
4.1	Tipo de equipo	Teleprompter portátil con diseño plegable para fácil transporte
4.2	Tamaño del cristal	10 pulgadas
4.5	Tipo de cristal	Cristal divisor de haz (Beam Splitter) de grado óptico estándar (50/50), sin distorsión de color.
4.6	Dispositivos de lectura (Texto)	Soporte ajustable compatible con Smartphones y Tablets de hasta 11 pulgadas
4.7	Dispositivos de grabación (Cámara)	Compatible para grabar con cámaras DSLR, Mirrorless, videocámaras compactas y Smartphones
4.8	Distancia focal soportada	Soporte para lentes gran angular (Mínimo 24mm) sin que se vea el marco en la toma
5	**ESPECIFICACIONES DEL TELEPROMPTER**	
5.1	Material de construcción	Plástico ABS de alta resistencia y/o aleaciones ligeras que garanticen durabilidad y portabilidad
5.2	Montaje a trípode	Debe contar con roscas estándar de 1/4" - 20 (mínimo dos) en la base para montaje seguro en trípode
5.3	Control Remoto	Control remoto inalámbrico vía Bluetooth incluido (para pausar, acelerar, o retrasar el texto)
5.4	Software / Aplicación	App compatible con sistemas operativos iOS y Android (descarga gratuita
5.5	Expansibilidad	Debe incluir zapatas frías (Cold Shoe mounts) integradas para adaptar micrófonos, luces LED
5.6	Accesorios	-Un (1) Estuche o maletín de transporte portátil. -Un (1) Control remoto Bluetooth. -Una (1) Abrazadera/Soporte combinado para teléfono y tablet. -Un (1) Soporte de montaje para teléfono (para usar el celular como cámara). -Mínimo ocho (8) Anillos adaptadores de lente para cámara (Medidas requeridas: 49mm, 52mm, 55mm, 58mm, 62mm, 67mm, 72mm, 77mm, *82mm*. -Mínimo seis (6) anillos de espuma (Foam rings) para sombreado de smartphone. -Un (1) Parasol (Sun hood). -Un (1) Paño de limpieza de microfibra. -Un (1) Apuntador de cámara
5.7	Peso	315g

6	**GARANTIA**	
6.1	Certificación	Garantía mínima de 1 años certificada por parte del Fabricante
7	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE**	
7.1	Año de fabricación:	No inferior a 2024 certificada por el fabricante
1.2	Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y no pueden ser remanufacturados.	

Ficha Técnica 8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS TABLET PARA GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	
1	Cantidad	(1) uno
2	Marca	Especificar
3	Modelo	Especificar
4	**FUNCIONES ESTÁNDARES**	
4.1	Factor de Forma	Dispositivo tipo Tableta "2 en 1" con soporte trasero integrado (Kickstand) y teclado desmontable.
4.2	Procesador	Procesador Intel® Core™ Ultra 5 (Arquitectura Meteor Lake, ej. 135U) o superior. Con NPU (Unidad de Procesamiento Neuronal) integrada para tareas de Inteligencia Artificia
4.5	Memoria RAM	Mínimo 8 GB de memoria tipo LPDDR5x o superio
4.6	Almacenamiento	Unidad de Estado Sólido (SSD) de mínimo 256 GB, preferiblemente extraíble (Gen 4).
4.7	Pantalla	Tamaño de 13 pulgadas, tipo táctil (multitáctil de 10 puntos)
4.8		Resolución mínima de 2880 x 1920 píxeles
4.9		Frecuencia de actualización dinámica de hasta 120 Hz.
4.10		Recubrimiento Corning® Gorilla® Glass 5 o equivalent
4.11	Gráficos	Gráficos integrados Intel® Graphics
5	**ESPECIFICACIONES DE LA TABLET**	
5.1	Sistema Operativo	- Windows 11 Pro (Versión profesional) de 64 bits, licenciado de fábrica.
5.2	Cámaras y Video	- Cámara Frontal: Cámara Ultrawide con campo de visión amplio (resolución mínima 1440p o Full HD), compatible con Windows Studio Effects
5.3		-Cámara Trasera: Cámara de mínimo 10.5 Megapíxeles con enfoque automático y resolución de video 4K
5.4	Audio	Altavoces estéreo con soporte para Dolby Atmos®
5.5		Micrófonos de estudio duales con enfoque de voz
5.6	Conectividad y Redes	Wi-Fi 6E (802.11ax) o Wi-Fi 7
5.7		Bluetooth® 5.3 o superior
5.8	Puertos e Interfaces	Mínimo dos (2) puertos USB-C® compatibles con USB4® / Thunderbolt™ 4
5.9		Mínimo Un (1) puerto de carga rápida (tipo Surface Connect o a través de USB-C)
5.10	Seguridad	Chip de hardware TPM 2.0 de nivel empresarial para máxima seguridad.
5.11		Autenticación de inicio de sesión facial

5.12	Batería y Autonomía	Batería recargable con autonomía de hasta 19 horas en uso típico. Cargador de pared incluido
5.13	Accesorios Incluidos	Teclado físico desmontable original de la marca (tipo Surface Pro Keyboard o Signature Keyboard) con distribución en Español (Latinoamérica)
5.14	Chasis / Material	Mínimo: 1x CFexpress tipo B con capacidad máxima de 2 TB (compatible con CFexpress 2.0 y VPG400) 1 SD/SDHC/SDXC y UHS-II
6	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS ESCANER DE IMÁGENES 2D PARA GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	
6.1	Cantidad	(1) uno
6.2	Marca	Especificar
6.3	Modelo	Especificar
7	**FUNCIONES ESTÁNDARES**	
7.1	Tipo de Sensor	CMOS Imager, 640 x 480 píxeles
7.2	Dimensiones (L x An x Al)	170 mm x 73 mm x 102 mm
7.3	Peso	200 gramos
7.4	Color	Negro
7.5	Iluminación	LED de 25 nm (Temperatura de color 3500k)
7.6	Tasa de Escaneo	60 fotogramas por segundo (fps)
7.7	Tolerancia de movimiento	Ángulo de inclinación (Pitch): ±65° / Ángulo de sesgo (Skew): ±65° / Roll: 360°
7.8	Niveles de Luz (Ambiental)	0 - 10,000 Lux
7.9	Memoria Interna	16 MB
7.10	Conectividad Inalámbrica	Tecnología 2.4 GHz con un alcance de hasta 100 metros en línea de visión abierta.
7.11	Lectura versátil	Captura códigos impresos y digitales (pantallas de teléfonos) en 1D y 2D.
7.12	Plug and Play	Configuración rápida a través de puerto USB, fácil de usar sin necesidad de controladores complejos.
7.13	Autonomía extendida	Batería de larga duración que permite hasta 16 horas de uso continuo.
7.14	Feedback instantáneo	Confirmación de lectura mediante indicadores LED, zumbador (Buzzer) y vibrador.
7.15	Tecnología de la Batería	Iones de Litio (Li-ion)
7.16	Capacidad de la Batería	2600 mAh
7.17	Duración Operativa	Hasta 16 horas con carga completa
7.18	Tiempo de Carga	6 horas aproximadamente
7.19	Alimentación y Consumo	5V / 250 mA (Carga vía USB)
7.20	Lineales (1D)	Codabar, Code 11, Code 128, Code 32, Code 39, Code 93, EAN-13, EAN-8, GS1 DataBar, GS1-128, Industrial/Interleaved/Matrix 2 of 5, UPC-A, UPC-E
7.21	Matrices y Apilados (2D)	Aztec Code, Data Matrix, Micro QR Code, MicroPDF417, PDF417, QR Code.
7.22	Resistencia a Caídas	oporta múltiples caídas desde 1.5 metros sobre concreto

7.23	Sellado Ambiental	IP54 (Protección contra polvo y salpicaduras de agua)
7.24	Temperatura Operativa	-10 °C a 50 °C
7.25	Temperatura de Almacenaje	-20 °C a 60 °C
7.26	Humedad Relativa	5% - 95% (sin condensación)
8	**GARANTIA**	
8.1	Certificación	Garantía mínima de 1 años certificada por parte del Fabricante
9	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE**	
9.1	Año de fabricación:	No inferior a 2024 certificada por el fabricante
9.2	Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y no pueden ser remanufacturados.	

Grupo N° 3 Dominio Único a Nivel Nacional

Ficha Técnica 1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS MIGRACION A LA ULTIMA VERSION WINDOWS SERVER, SOPORTE TECNICO DEL DOMINIO INPEC.NET Y DNS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.**	
1	Generalidades	El INPEC cuenta actualmente con Dominio Único inpec.net en funcionamiento con la siguiente estructura: - Instalado en 7 servidores marca DELL 440, dos en la sede central en Bogotá, y 5 en las direcciones regionales en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Pereira y Cali; con sistema operativo Windows server 2019, con redundancia entre los 7 servidores - Directorio activo - DNS - GPO Se requiere la migración del sistema actual (Windows Server 2019) a Windows Server 2025, para ello se deberá contemplar la instalación del licenciamiento suministrado por el INPEC, para implementar la actualización del dominio único inpec.net a nivel nacional, y dejar en perfecto funcionamiento el Dominio.
2		El contratista deberá incluir todos los costos asociados de tal manera que el dominio del INPEC quede en perfecto funcionamiento e integrado, de acuerdo con la rutinas, procedimientos y estándares del fabricante que se enuncian a continuación:
3		El contratista deberá identificar y evaluar la solución actual del dominio, documentar las fallas encontradas conforme a los protocolos y estándares establecidos por los fabricantes
4		El contratista deberá tener en cuenta dentro de la evaluación de la solución la infraestructura de red, el firewall, MPLS, switches, entre otros, con el objetivo de identificar las causas de las fallas en el dominio INPEC.NET. El resultado debe ser documentado y entregado al supervisor del contrato con el fin de validar las fallas encontradas.
5		El contratista debe presentar plan de trabajo para solucionar las fallas encontradas, implementar las actualizaciones necesarias y todas las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del dominio único del Inpec. El plan de trabajo debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato

6		El contratista deberá verificar, actualizar e implementar con las mejores prácticas establecidas por el fabricante el servicio de almacenamiento compartido de los usuarios en el almacenamiento SAN con que cuenta el Inpec, marca PURE STORAGE FA-C40R3 De tal forma que los usuarios tengan acceso a esta cuota de almacenamiento para guardar sus archivos. • Verificar y actualizar la conexión al Sistema de Almacenamiento Masivo (SAM) y la integridad de los datos almacenados. • Realizar pruebas de acceso y transferencia de datos al (SAM) para garantizar un funcionamiento adecuado. • Realizar prueba de rendimiento de la transferencia de datos y solucionar cualquier problema de conectividad identificado. • El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo y actualizaciones de los servidores que tiene la solución de dominio Inpec conforme a los estándares del fabricante
7		El contratista deberá implementar rutinas planificadas para garantizar la salud continua del dominio único del Inpec; así mismo, deberá entregar un plan de recomendaciones a seguir para mantener actualizado el Dominio del Inpec el contratista debe presentar el rediseño del dominio INPEC conforme a los estándares del fabricante y a las necesidades del INPEC, el cual será aprobado por el supervisor del contrato
8	Actividades Preliminares	**Diagnóstico del Estado del Dominio:** El contratista deberá identificar y evaluar la solución actual del dominio INPEC.NET, documentando todas las fallas encontradas conforme a los protocolos y estándares establecidos por el fabricante Microsoft. El diagnóstico debe incluir como mínimo: • Ejecución de herramientas de diagnóstico de Active Directory (dcdiag, repadmin) en cada uno de los siete (7) controladores de dominio para verificar la salud de los servicios de directorio, la replicación de objetos, la integridad de la base de datos NTDS y el estado de SYSVOL. El contratista en coordinación con el fabricante debe actualizar el sistema operativo y demás elementos conforme lo establecido por el fabricante. • Verificación de los niveles funcionales actuales del dominio y del bosque (Forest Functional Level y Domain Functional Level) e identificación de la ruta de actualización requerida hacia Windows Server 2025 o última versión. • Identificación y documentación de los roles FSMO (Schema Master, Domain Naming Master, PDC Emulator, RID Master e Infrastructure Master), indicando en qué servidor reside cada rol. • Inventario completo de objetos de Active Directory: usuarios, equipos, grupos, unidades organizativas (OUs), cuentas de servicio y su distribución en la estructura del directorio. • Análisis del estado de replicación entre los siete (7) controladores de dominio, incluyendo tiempos de convergencia, errores de replicación pendientes y topología de replicación configurada. • Revisión de los registros del Visor de Eventos (Directory Service, DNS Server, System, Security) en cada servidor, identificando errores recurrentes o críticos. - identificar y documentar la solución actual del dominio INPEC tanto en lo físico como lógico **Evaluación de Infraestructura de Red:** El contratista deberá evaluar la infraestructura de red, incluyendo firewall, MPLS, switches, entre otros, con el objetivo de identificar las causas de las fallas en el dominio INPEC.NET. La evaluación debe cubrir como mínimo:

		• Verificación de la conectividad de red (latencia, pérdida de paquetes, ancho de banda disponible) entre la Sede Central y las cinco (5) Direcciones Regionales a través de los enlaces MPLS. • Revisión de las configuraciones de firewall que puedan afectar el tráfico de replicación de Active Directory (puertos RPC, LDAP, DNS, Kerberos, SMB) entre los sitios. • Verificación de la configuración de switches y VLANs en cada sede que puedan impactar la comunicación entre los controladores de dominio y los clientes del dominio. • Identificación de problemas de resolución de nombres (DNS) entre sitios que afecten la localización de controladores de dominio. • Validación de la topología de sitios de Active Directory (Sites and Subnets), confirmando que las subredes están correctamente asignadas y que los enlaces de sitio (Site Links) tienen anchos de banda adecuados. El resultado debe ser documentado y entregado al supervisor del contrato con el fin de validar las fallas encontradas. **Respaldo Integral del Entorno:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades de respaldo antes de cualquier intervención sobre los servidores: • Realizar copia de seguridad completa del sistema (System State Backup) de cada controlador de dominio, incluyendo la base de datos de Active Directory (NTDS.dit), el registro del sistema, los archivos de arranque y el directorio SYSVOL, y garantizar su restauración. • Realizar respaldo completo (Bare Metal Recovery) de cada servidor para garantizar la posibilidad de restauración total ante falla catastrófica. • Si los servidores están virtualizados, tomar snapshot/checkpoint de cada máquina virtual antes de cualquier intervención. • Realizar respaldo independiente de todas las Políticas de Grupo (GPOs) y exportar las zonas DNS como medida adicional de protección. • Verificar la integridad y capacidad de restauración de cada respaldo antes de proceder. Se debe realizar al menos una prueba de restauración en un entorno aislado. **Preparación del Esquema de Active Directory:** Antes de promover servidores con Windows Server 2025 o ultima versión como controladores de dominio, el contratista deberá preparar el esquema de Active Directory: • Actualizar el esquema del bosque ejecutando adprep /forestprep desde la media de instalación de Windows Server 2025 en el controlador de dominio que posee el rol Schema Master. • Actualizar la preparación del dominio ejecutando adprep /domainprep en cada dominio, desde el servidor que posee el rol Infrastructure Master. • Verificar la correcta actualización del esquema validando que la versión del esquema (objectVersion) sea 91, correspondiente a Windows Server 2025. • Confirmar la replicación exitosa de los cambios del esquema a todos los controladores de dominio antes de continuar con la migración.
9	Hardware	El contratista deberá ejecutar el siguiente protocolo de inspección en sitio en cada uno de los siete (7) servidores DELL PowerEdge R440:

		• Realizar inspección visual completa del servidor en busca de daño físico en chasis, conectores, cables internos, fuentes de poder redundantes, tarjetas de red y módulos de memoria. • Identificar las fallas, revisar los logs de los servidores que están en la solución actual del dominio INPEC • Realizar protocolo de mantenimiento preventivo conforme a los lineamientos establecidos por el fabricante. • Verificar el estado operativo de todos los ventiladores del sistema y del procesador, identificando componentes desgastados o con funcionamiento anómalo. • Verificar el estado de salud de los discos duros/SSD mediante herramientas de diagnóstico del fabricante (DELL OpenManage, iDRAC), determinando si hay unidades con errores predictivos (SMART) o degradadas. • Verificar el estado de las baterías de las controladoras RAID y confirmar su correcto funcionamiento. • El contratista debe tener en cuenta el cambio de accesorios que estén fallando • El oferente deberá incluir en su propuesta un servidor de dominio principal para la solución del dominio único para el Inpec, de acuerdo a los requerimientos anexos. • Realizar pruebas de rendimiento general del servidor (CPU, memoria, almacenamiento, red) para establecer una línea base de rendimiento previo a la migración.
10	Directorio activo	Migración de Cada Controlador de Dominio: El contratista deberá migrar el sistema operativo de cada controlador de dominio a Windows Server 2025 Standard. El proceso debe ejecutarse servidor por servidor, garantizando la disponibilidad nacional del dominio INPEC.NET. Para cada servidor se deberá: • Realizar el respaldo integral del controlador de dominio conforme al protocolo de la sección de Actividades Preliminares. • Instalar Windows Server 2025 Standard o ultima versión (Desktop Experience), aplicar todas las actualizaciones de seguridad disponibles y configurar la red con direccionamiento IP estático. • Monitorear la replicación durante un período mínimo de tres (03) días hábiles para confirmar la estabilidad y correcta sincronización con los demás controladores de dominio. • Transferir los roles FSMO que correspondan al nuevo controlador de dominio (según la secuencia de migración planificada). • Actualizar las referencias DNS en alcances DHCP, servidores con IP estática, dispositivos de red y firewalls. • Ejecutar pruebas de validación completas (dcdiag, repadmin, nslookup, gpresult) después de cada migración individual. **Elevación de Niveles Funcionales:** Una vez que los siete (7) controladores de dominio ejecuten Windows Server 2025 y se haya verificado la estabilidad del entorno, el contratista deberá: • Elevar el nivel funcional del dominio a Windows Server 2025. • Elevar el nivel funcional del bosque a Windows Server 2025. • Verificar la activación de las nuevas funcionalidades de Active Directory habilitadas con el nivel funcional Windows Server 2025 Verificación y Configuración del Directorio Activo: El contratista deberá verificar, configurar y optimizar el servicio de Active Directory conforme a las mejores prácticas de Microsoft para Windows Server 2025: • Verificar la configuración actual del Directorio Activo y

		compararla con las mejores prácticas recomendadas por Microsoft. • Verificar el registro de equipos y usuarios en el Directorio Activo, identificando objetos obsoletos, cuentas deshabilitadas sin uso y equipos sin actividad reciente. • Realizar la depuración de objetos obsoletos y reorganizar la estructura de Unidades Organizativas (OUs) si se identifican mejoras, previa aprobación del supervisor. • Verificar y corregir la replicación de usuarios y equipos entre los siete (7) controladores de dominio. • Verificar la actualización y sincronización de credenciales de los usuarios en todos los controladores de dominio, incluyendo la correcta propagación de cambios de contraseña. • Verificar y actualizar las políticas de dominio (contraseñas, bloqueo de cuentas) conforme a las mejores prácticas de seguridad y las necesidades de la entidad. • Verificar el correcto funcionamiento de la autenticación Kerberos y la resolución LDAP entre todos los sitios. • Realizar pruebas de resolución de nombres y autenticación para garantizar el funcionamiento adecuado del servicio. • Verificar y actualizar roles de usuarios administradores de acuerdo a las necesidades del Instituto y las mejores prácticas recomendadas por el fabricante • Documentar la configuración final del Directorio Activo: topología de replicación, estructura de OUs, sitios y subredes, y políticas de seguridad implementadas.
11	DNS	El contratista deberá verificar, configurar y optimizar el servicio DNS integrado con Active Directory conforme a las mejores prácticas del fabricante Microsoft: • Verificar y actualizar la configuración actual del servicio DNS en cada uno de los siete (7) controladores de dominio. • Monitorear los registros de eventos del servicio DNS (DNS Server log) en cada servidor, identificando errores recurrentes, advertencias y fallas de resolución. • Verificar la correcta configuración de las zonas de búsqueda directa e inversa, incluyendo las zonas _msdcs (críticas para Active Directory), confirmando que están integradas con el alcance de replicación apropiado. • Verificar y corregir la replicación de las zonas DNS entre los siete (7) controladores de dominio, garantizando que todos los registros se propaguen correctamente. • Actualizar los registros DNS conforme a la infraestructura de red, eliminando registros obsoletos y creando los registros necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios. • Verificar que los reenviadores DNS (Forwarders) estén correctamente configurados para la resolución de nombres externos. • Realizar pruebas de resolución de nombres (nslookup, Resolve-DnsName) desde cada sede y desde estaciones de trabajo cliente para garantizar el correcto funcionamiento del servicio DNS. • garantizar la alta disponibilidad en caso de falla en toda la solución
12	GPO	El contratista deberá verificar, actualizar y optimizar las Directivas de Grupo (GPO) del dominio INPEC.NET conforme a las mejores prácticas de seguridad del fabricante Microsoft: • Verificar la configuración actual de todas las GPO existentes y realizar los ajustes respectivos. • Generar un informe detallado del estado de cada GPO: nombre, alcance (vinculación a OUs, sitios o dominio), estado

		de habilitación, filtros de seguridad y WMI aplicados. • Identificar GPOs duplicadas, en conflicto, sin aplicación efectiva u obsoletas, y proponer acciones de depuración al supervisor del contrato. • Realizar los ajustes necesarios en las GPOs para garantizar la compatibilidad con Windows Server 2025. • Crear nuevas políticas de grupo que implementen buenas prácticas de seguridad establecidas por el fabricante, incluyendo: repositorio de actualizaciones (WSUS/Windows Update for Business), restricción de software, auditoría de seguridad e instalaciones masivas de software según las necesidades de la entidad. • Realizar pruebas de las nuevas configuraciones de GPO en un entorno de laboratorio o mediante aplicación controlada (filtros de seguridad a grupos piloto) antes de aplicarlas en producción. • Verificar mediante gpresult /r y rsop.msc en estaciones de trabajo representativas de cada sede que las políticas se aplican correctamente después de la migración. • Documentar la configuración final de todas las GPOs, incluyendo su propósito, alcance, configuraciones y justificación técnica. • Aprobadas las GPO se debe coordinar con el supervisor del contrato la aplicación masiva en el dominio INPEC.NET
13	Replicación controladores de dominio	El contratista deberá verificar, optimizar y garantizar el correcto funcionamiento del servicio de replicación de Active Directory entre los siete (7) controladores de dominio: • Verificar el estado completo de la replicación utilizando herramientas como repadmin /replsummary, repadmin /showrepl y repadmin /queue, documentando el estado inicial y los errores encontrados. • Identificar, diagnosticar y solucionar todos los problemas de replicación detectados, incluyendo errores de RPC, problemas de conectividad entre sitios, conflictos de, documentando las acciones correctivas. • Optimizar la topología de replicación en Active Directory Sites and Services, verificando que el ancho de banda de los Site Links, las programaciones de replicación y los intervalos son apropiados para los enlaces MPLS del INPEC. • Ejecutar pruebas de replicación forzada entre todos los controladores de dominio, verificando que los cambios se propaguen correctamente a todos los sitios. • Verificar la replicación de SYSVOL mediante DFS-R (Distributed File System Replication), asegurando que las políticas de grupo y scripts de inicio de sesión se replican correctamente. • Realizar una copia de seguridad del Directorio Activo (System State Backup) después de completar la replicación exitosamente y entregar la copia al supervisor del contrato. • Garantizar que se realice copia de seguridad periódica en sistema de backup del INPEC
14	Transferencia de Conocimiento	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento presencial a mínimo 4 funcionarios de la Oficina de Sistemas de Información encargado de administrar y mantener el dominio del Inpec, para dar soporte técnico y aplicar las mejores prácticas establecidas por el fabricante; El instructor debe estar certificado por Microsoft para realizar esta transferencia de conocimiento y debe adjuntar a la propuesta la certificación emitida por Microsoft.

<table>
<tr><td>15</td><td>Soporte Técnico</td><td>El oferente deberá incluir dentro de su propuesta Soporte Técnico por parte del Contratista o escalado Directamente a Microsoft con un servicio de 5X8 (lunes a viernes) por el término de garantía para soporte en caso de falla, se deberá dar respuesta con el informe correspondiente en un tiempo máximo de 4 horas a partir de la fecha y hora del reporte la novedad.
El oferente debe informar los medios tecnológicos para reportar y hacer seguimiento de cada evento (Correo Electrónico, Celular, plataforma de gestión o en caso de ser requerido atención presencial).
Se debe incluir una bolsa de mínimo 20 Horas experto para solución de incidentes durante el periodo de mínimo Un (1) año posterior a la entrega a satisfacción del proyecto.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Documentación</td><td>Se deberá entregar la siguiente documentación:

• Descripción de la arquitectura implementada en diagramas de interconexión.
• Documento de implementación de la plataforma.
• Se deberá entregar la documentación con los resultados de los protocolos de pruebas aplicados.
• Actividades realizadas, recomendaciones, aplicación de mejores prácticas, y toda la documentación relevante para mantener la gestión de la plataforma implementada.
• Políticas de buenas prácticas en la administración del dominio
• Actualización de las policitas de dominio conforme a lo establecido por el fabricante.
• Sugerencia para mantener y actualizar el dominio
• Documentación del Licenciamiento implementado con la credenciales y fecha de vencimiento; así como detallar el licenciamiento perpetuo y/o por suscripción de la plataforma implementada.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Actualización de Servidor</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVIDOR DE DOMINIO</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Marca:</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Modelo:</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Cantidad: 1 (un) servidor.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Factor de forma: Chasis tipo rack de máximo 1U de altura, compatible con racks estándar de 19”. Chassis 2.5” con hasta 8 Hard Drives (SAS/SATA)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROCESADOR</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Cantidad de procesadores: 1 (un) procesador instalado desde fábrica.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Arquitectura: Familia Intel® Xeon® 6 Performance, arquitectura x86-64</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>Cores por procesador: 8 núcleos o más por procesador</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>Frecuencia base: 3,5 GHz o superior.</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>Memoria caché: 48 MB o superior por procesador</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MEMORIA RAM</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>Mínimo: 32GB GB DDR5</td></tr>
<tr><td>3.2</td><td>Tipo y velocidad: Memoria DDR5 a 6400 MT/s o superior, con corrección de errores (ECC).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALMACENAMIENTO INTERNO</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Discos para Sistema Operativo: Dos (2) unidades M.2 NVMe de mínimo 480 GB en Raid 1, para el sistema operativo (480 GB útiles).</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>Controladora de disco: Controladora SAS/SATA compatible con RAID 0/1/5/10/50/60, 8 GB de cache y manejo de discos hot-plug.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			4.3	Almacenamiento de datos: mínimo de 2.4 TB usables en raid 5.
			4.4	RAID: El almacenamiento adicional debe estar configurado, como mínimo, en RAID 5.
			5	CONECTIVIDAD Y ENERGÍA
			5.1	Conectividad LAN: mínimo una (1) tarjeta de dos (2) puertos Ethernet 10 GbE en cobre configurables en alta disponibilidad (activa/activa).
			5.2	Conectividad SAN: una (1) tarjeta HBA FC con dos (2) puertos SFP+ de 16GB Retrocompatible.
			5.3	Puertos USB: Mínimo dos (2) puertos USB 3.1 y dos (2) puertos USB 2.0 o superior.
			5.4	Fuentes de alimentación: Fuente doble, intercambiable en caliente, redundante (1+1), con potencia suficiente y certificación de eficiencia de 800W o superior.
			5.5	Requerimientos de IPv6: Soporte de IPv4 e IPv6.
			6	LICENCIAMIENTO
			6.1	Sistema operativo: Microsoft Windows Server 2025 Standard 64 bit para todos los core del servidor de dominio
			6.2	Certificación para licencias: Licencias OEM con certificación de distribuidor autorizado y certificados de autenticidad (COA) incluidos en los SKUs de Windows Server.
			7	GENERALIDADES SERVIDOR TIPO RACK
			7.1	Altura: Máximo 1U.
			7.2	Accesorios de instalación: Kit de rieles, brazo de gestión de cables y cables de potencia. (toma C14)
			7.3	Tarjeta de gestión: Tarjeta de administración remota instalada, configurada y licenciada a perpetuidad.
			8	REDUNDANCIA
			8.1	Fuentes de poder: Configuración con todas las fuentes permitidas, redundantes (1+1), hot-plug.
			8.2	Ventiladores: Todos los ventiladores permitidos, redundantes, hot-plug, de alto desempeño.
			8.3	Conectividad LAN redundante: Múltiples puertos 10GbE en configuración dual-port redundante que permiten esquemas de alta disponibilidad activa/activa y agregación de enlaces entre servidor y switches.
			9	ACCESO NO PRESENCIAL / GESTIÓN REMOTA
			9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad: con acceso vía navegador, CLI y APIs estándar (Redfish), sin requerir presencia física para instalación de SO, actualización de firmware y monitoreo hardware.
			9.2	Integración y automatización: integración con herramientas de terceros (vCenter, System Center, Ansible, etc.) para despliegues zero-touch / one-to-many.
			10	SEGURIDAD INTEGRADA
			10.1	Raíz de confianza en silicio (Silicon Root of Trust)
			10.2	UEFI Secure Boot: UEFI BIOS Boot Mode con partición GPT y soporte de Secure Boot para validar firmas de código antes del arranque del SO.
			10.3	System Lockdown: permitiendo bloqueo de configuración para evitar cambios no autorizados.

		10.4	Automatic BIOS Recovery / OS Recovery: Soporte de recuperación automática de BIOS y mecanismos de recuperación de sistema operativo y medios virtuales.
		10.5	Secure Component Verification: Activado vía Secured Component Verification incluido en la configuración, asegurando que el servidor coincide con lo enviado desde fábrica.
		10.6	Gestión dinámica de puertos USB: Administración de puertos USB (frontales y traseros) desde BIOS/herramienta de gestión con posibilidad de deshabilitación total o parcial.
		10.7	IAM con MFA: autenticación multifactor, certificados SSL y perfiles de acceso basados en roles (RBAC), integrable con IAM corporativo.
		10.8	Monitoreo de seguridad y firmware: Monitoreo continuo de vulnerabilidades, versiones de firmware y registro de eventos en Lifecycle Log.
		10.9	Protección contra degradación de firmware: Validación de firmas en firmware y protección contra downgrade no autorizado como parte de la cadena de seguridad.
		11	GESTIÓN Y OPERACIÓN
		11.1	Telemetría avanzada y alertas: Telemetría de rendimiento, térmica y energía, con acciones automatizadas y reducción de indisponibilidad.
		11.2	Visibilidad proactiva desde la nube: análisis histórico y casi en tiempo real, anticipando problemas de capacidad y salud.
		12	GARANTÍA Y SERVICIOS
		12.1	Garantía mínima de 3 años directo del fabricante Garantía/Soporte on-site: Soporte 24x7, acceso prioritario a ingenieros especializados y respuesta en sitio de hasta 4 horas para partes y mano de obra en incidentes de Severidad 1, con objetivo de reparación acelerado. Incluye capacidades proactivas y predictivas, gestión crítica de incidentes, creación automática de casos y acciones preventivas para minimizar tiempos de inactividad y riesgos operativos.
		12.2	Servicios de despliegue: instalación y configuración en sitio por parte de especialistas certificados del fabricante, validación funcional de la solución y transferencia de conocimiento básica al equipo del cliente.
		Nota: El Contratista deberá realizar la instalación del Servidor de dominio Principal en la Sede Central del INPEC incluyendo Configuración, puesta en funcionamiento, migración y todas las actividades necesarias para asegurar el Correcto funcionamiento del Equipo y la Solución.	
18	Personal Mínimo Requerido	Para la ejecución de las actividades de actualización se deberá disponer de mínimo Un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico debidamente calificado para ejecutar las actividades relacionadas al proceso con el siguiente perfil: Ingeniero Coordinador de Implementación y Soporte: - Disponibilidad del 100% Presencial y/o Virtual según considere el supervisor del contrato durante la ejecución del proyecto. - Título Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería electrónica ò Sistemas - Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional, en	

		actividades relacionadas a la Dirección y/o Coordinación de Instalación y/o implementación y/o mantenimiento de Equipos Servidores - Certificado de matrícula profesional vigente a la fecha de presentación de la oferta del proceso, expedida por el respectivo Consejo profesional de Ingeniería que lo regule. - Certificación Vigente que lo acredite como Project Management Professional emitida por el Project Management Institute - Certificación Vigente que lo acredite como PMI-ACP (Agile Certified Practitioner) emitida por el Project Management Institute - Certificación Vigente que lo acredite con competencias y conocimientos en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management / AXELOS - Certificación Vigente que lo acredite con competencias y conocimientos en (Capability Maturity Model Integration) CMMI Associate / ISACA
19		**Ingeniero implementador:** - Título en Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en Telecomunicaciones. - Disponibilidad del 100% Presencial y/o Virtual según considere el supervisor del contrato durante la ejecución del proyecto. - Mínimo seis (06) años de experiencia Profesional contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional con conocimiento Avanzado certificado en: - Posgrado Diplomado, Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos. - Certificación Windows Server 2019 o superior Administration Fundamentals Controlador de Dominio emitida por MICROSOFT. - Certificación en Linux Red Hat Server emitida por LINUX ACADEMY
20		El proponente deberá demostrar que cuenta con disponibilidad inmediata del equipo profesional propuesto, para ello deberá adjuntar junto con la propuesta la Hoja de Vida y autorización para presentarla en el presente proceso, esta será evaluada dentro del proceso de selección.
21	Garantía	La garantía de la solución de mínimo Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
22		El Contratista Deberá contar con Número telefónico y Correo electrónico en el cual en caso de Uso de garantía se puedan reportar Fallas, este deberá ser atendido en menos de Una (01) Hora y resuelto en menos de Cuatro (04) Horas después de reportada la Falla durante el tiempo de la garantía.
23	Certificación	El oferente deberá demostrar ser Partner Gold en al menos Tres (03) Competencias de Microsoft y contar con la designación de Modern Work (Adjuntar Certificación emitida directamente por Microsoft). El oferente deberá adjuntar junto con la Oferta Certificación de Distribuidor Autorizado por parte del Fabricante del Servidor Ofertado esta no deberá tener una fecha de emisión superior a 30 Días anteriores al cierre del proceso.

CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR

GRUPO No. 1 Equipos de Cómputo

Numeral	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computadores de Escritorio	72
2	Computadores Portátiles	26

GRUPO No. 2 Equipos Tecnológicos

Numeral	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Escáner De Alto Rendimiento	1
2	Impresora Para Carnetización	1
3	Insumos Para Impresora De Carnetización	5
4	Cámara Fotográfica Solo Cuerpo	1
5	Telepromter Portátil	1
6	Tablet y Lector	20
7	Switch Tipo 2	2
8	Diademas Tipo 1	2
9	Diademas Tipo 2	3
10	Unidad Cd Externa	1
11	Sistema De Micrófono Inalámbrico Digital	2
12	Pilas Para Teclado, Mouse Y Micrófono	2
13	Disco Sata SSD 1TB	10
14	Disco Duro M2	2
15	Teclados	10
16	Mouse	10
17	Aspiradora Portátil de Alto Rendimiento	1
18	Patch Cord Cat 6A	5
19	SFP	2
20	Memoria RAM 16GB	2
21	Carrete Cable Cat 6A	1
22	Tarjeta Principal Para Impresora Xerox B625	1
23	Kit De Mantenimiento Impresora Xerox B7035	2
24	Kit De Mantenimiento Impresora Xerox B615	2
25	Kit de Mantenimiento Impresora HP MFP630	2
26	Kit de Empalme de Fibra Óptica	1
27	Kit de Rj45 Cat 6A y Jack 6A	1

Grupo No. 3 Dominio Único a Nivel Nacional

Numeral	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Dominio Único a Nivel Nacional	1

Nota No 1: Las cantidades mencionadas pueden aumentar según el resultado de la subasta, hasta agotar los recursos disponibles, por lo cual, el presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, aumentando si a ello hubiere lugar las cantidades de los equipos por grupo, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado.

Nota No. 2: Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio. Por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta que no se ofrezca alguna de ellas.

Nota No. 3: Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los elementos que compone el grupo.

Nota No. 4: El presente proceso se adjudicará únicamente por grupo o grupos.

Nota No. 5: Para el Grupo N° 2 Switches de Borde Tipo 2, se debe tener en cuenta ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (SLA) estándar de acuerdo a la siguiente tabla.

Descripción				**SWITCHES DE CORE Y BORDE**
Mano de obra Calificada (Perfiles Descritos en el Numeral recurso Humano)	Disponibilidad del servicio	Prioridad 1		5X8
		Prioridad 2		5X8
		Prioridad 3		7x24
		Prioridad 4		7X24
	Tiempo de Atención	Prioridad 1	Remoto	1h
			En Sitio	1h
		Prioridad 2	Remoto	1h
			En Sitio	1h
		Prioridad 3	Remoto	4h
			En Sitio	4h
		Prioridad 4	Remoto	4h
			En Sitio	4h
	Tiempo de Recuperación	Prioridad 1		NBD
		Prioridad 2		NBD
		Prioridad 3		48 Horas
		Prioridad 4		72 Horas

Prioridad 1: Afectación total con atención de Nivel 4 incluyendo cambio de piezas por afectación a Nivel de Hardware e intervención por parte de profesional especialista directamente del fabricante.
Prioridad 2: Afectación parcial de todo el sistema o total de alguno de sus servicios fundamentales o usuarios Críticos de Nivel 3, incluyendo cambio de piezas por afectación a Nivel de Hardware e intervención por parte de profesional especialista directamente del fabricante.
Prioridad 3: Otras afectaciones y/o requerimientos de ajustes de configuración de Nivel 2.
Prioridad 4: Requerimientos de configuraciones adicionales o configuraciones específicas de Nivel 1 según necesidad del encargado del Área en la Entidad

2.3.2.Experiencia del proponente.

Para efectos de verificación de este requisito, la experiencia deberá ser acreditada para cada uno de los grupos a los cuales el proponente se pretende presentar. Para esto se deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia relacionada de conformidad con lo siguiente:

GRUPO No. 1: Experiencia relacionada con la venta de Equipos de Computo
GRUPO No. 2: Experiencia relacionada con la venta de Equipos Tecnológicos
GRUPO No. 3: Experiencia relacionada con la venta de Licencias de Software Microsoft

La Entidad verificara la experiencia con máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, antes del cierre del presente proceso de contratación, los cuales sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial para cada uno de los Grupos, valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Para esta vigencia el salario mínimo legal vigente es de $1.750.905

GRUPO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO excluido IVA	VALOR EN SMMLV
1	$ 940.598.776	537.2

GRUPO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO excluido IVA	VALOR EN SMMLV
2	$ 377.018.760	215.32

GRUPO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO IVA incluido	VALOR EN SMMLV
3	$ 299.050.000	170.7

Para acreditar la experiencia, deberá allegar para cada uno de los grupos a los que se presenta, debidamente diligenciado el **Anexo No. 3** "EXPERIENCIA" en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá estar debidamente formado por el representante legal o apoderado según sea el caso.

De acuerdo a la siguiente tabla el oferente deberá estar inscrito en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en por lo menos dos de los códigos (Para el Grupo N°1) los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO No. 1 Equipos de Cómputo

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de Software o Hardware	81111500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	19- Monitores y Pantallas de Computador	43211900
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	15- Computadores	43211500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	16- Accesorios de Computador	43211600
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	21-Software de Creación y Edición de Contenido	43232100
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	22- Software de Gestión de Contenidos	43232200
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de	23-Software	15- Software Especifico para	43231500

	información y telecomunicaciones		Funciones Comerciales	
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	25- Software Educativo o de Referencia	43232500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23-Software	30- Software de Entorno Operativo	43233000

De acuerdo a la siguiente tabla el oferente deberá estar inscrito el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en por lo menos dos de los códigos (Para el Grupo N°2) los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO No. 2: Equipos Tecnológicos

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	23- Mantenimiento y soporte de hardware de computador	81112300
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de software o hardware	81111500
E – Producto de Uso Final	52- Articulo Domestico, Suministro y Productos Electrónicos de Consumo	16- Electrónica de Consumo	15-Equipos Audiovisuales	52161500
E – Producto de Uso Final	52- Articulo Domestico, Suministro y Productos Electrónicos de Consumo	16- Electrónica de Consumo	16-Accesorios de equipo audiovisual	52161600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11- Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición.	16- Proyectores y Suministros	45111600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	12- Equipo de video, filmación o fotografía	16- Accesorios para cámaras	45121600
E – Producto de Uso Final	45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	12- Equipo de video, filmación o fotografía	15- Cámaras	45121500
E – Producto de Uso Final	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	17- Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	44101700
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	21- Impresoras de computador	43212100
E – Producto	43 - Difusión de	21 - Equipo	19- Monitores y	43211900

de Uso Final	tecnologías de información y telecomunicaciones	Informático y Accesorios	pantallas de computador	
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	15- Computadores	43211500
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 - Equipo Informático y Accesorios	16- Accesorios de computador	43211600
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20- Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20-Dispositivos de almacenamiento extraíble	43202000
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20- Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18-Dispositivos de Almacenamiento	43201800
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	19-Dispositivos de Comunicaciones y Accesorios	16-Partes o Accesorios de Dispositivos de Comunicación Personal	43191600
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículo	26- Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11- Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	17- Baterías, pilas y accesorios	26111700

De acuerdo a la siguiente tabla el oferente deberá estar inscrito el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en por lo menos dos de los códigos (Para el Grupo N°3) los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO No. 3: Dominio Único a Nivel Nacional

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO A REGISTRAR
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	15- Ingeniería de software o hardware	81111500
F-Servicios	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	22-Matenimiento y Soporte de Software	81112200
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23- Software	30-Software de Entorno Operativo	43233000
E – Producto de Uso Final	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23- Software	30-Software de Entorno Operativo	43233004

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia relacionada con cada uno de los grupos a los cuales se está presentando, el proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de terminación del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a la fecha	$ 1.750.905

Para que las certificaciones y/o acta de liquidación que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A.-Información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
k) constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados y/o acta de liquidación que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. En cada certificación y/o acta de liquidación se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación y/o acta de liquidación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las certificaciones y/o acta de liquidación, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen. El INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Las copias de los contratos, relación de contratos, referencias comerciales entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

2.3.3.Certificados de Distribuidor Autorizado y Garantías

El proponente deberá presentar con su propuesta, las certificaciones de la marca ofertada que se mencionan a continuación para cada uno de los grupos así:

GRUPO No. 1 Equipos de Cómputo

- **COMPUTADOR DE ESCRITORIO**

- El oferente debe anexar junto con su oferta, certificación de distribuidor autorizado del fabricante en Colombia,
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación garantía cuatro (04) años para todos los ítems en sitio con cubrimiento de mano de obra y repuestos en sitio.
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia donde indique que todos los

computadores y todos sus componentes teclado y mouse cuentan con garantía de cuatro (4) años en sitio con cubrimiento de mano de obre y repuestos

- El oferente debe garantizar el suministro de repuestos de los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años, comprobable mediate certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia.
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal del fabricante, donde se indique que se encuentra autorizado para prestar servicios técnicos de reparación y soporte; a su vez deberá indicar que el oferente podrá prestar dichos servicios y soporte a los productos ofrecidos de la marca.
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
- Los equipos deben cumplir como mínimo con norma EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT anexar URL.
- Los equipos deben cumplir con la norma Energy Star certificación Versión 8.0 o superior anexar URL.
- Los equipos deben ser de un fabricante a nivel promoter de Trusted Computing Group verificable en el link web https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/
- El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos verificable mediante certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia

➢ **COMPUTADOR PORTATIL**

- El oferente deberá anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante que lo acredite como distribuidor directo autorizado, y que lo autoriza para vender, distribuir, instalar y dar soporte técnico a la marca de los equipos ofertados, en el territorio colombiano cuya expedición no sea superior a treinta (30) días, a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, la cual debe ir dirigida a nombre de la entidad y hacer referencia a el proceso.
- El oferente deberá anexar junto con su oferta garantía (3-3-3): 3 años en partes, 3 años en mano de obra y 3 años de soporte técnico en sitio Next Bussines Day, para partes y mano de obra máximo al siguiente día laborable. Soporte del fabricante con disponibilidad de 5 x 8, soporte telefónico 5x8.
- Los equipos deben cumplir como mínimo Certificación ENERGY STAR, EPEAT Gold y TCO 9

GRUPO No.2 Equipos Tecnológicos

➢ **ESCANER ALTO RENDIMIENTO**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

➢ **DIADEMAS TIPO 1**

- El oferente debe anexar junto con su oferta, certificación por parte del fabricante de la marca ofertada donde certifique que es un distribuidor autorizado, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada donde certifique una garantía mínima de 2 años, no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación por parte del fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada donde certifique que los equipos ofertados estarán disponibles en el territorio colombiano en un término no mayor a treinta 30 días.

- **DIADEMA TIPO 2**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

- **UNIDAD DE CD EXTERNA CON QUEMADOR**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

- **TELEPROMPTER PORTATIL**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

- **TABLET Y LECTOR**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

- **IMPRESORA DE CARNETIZACION**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 3 años certificada por parte del fabricante de la marca ofertada. Durante el tiempo de garantía se deberá garantizar al menos Dos (02) mantenimientos preventivos por año al equipo.
- El oferente debe anexar junto con su oferta, certificación del fabricante o del distribuidor y centro de servicio y soporte autorizado en el territorio colombiano del equipo ofertado y los insumos, en la cual lo acredite como distribuidor autorizado de la marca, no mayor a treinta 30 días al cierre del presente proceso.

- **CAMARA FOTOGRAFICA**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año.

- **SWITCHES**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía certificada por el fabricante hasta 5 años posteriores a partir de la cual el fabricante deja de comercializar el producto (fecha EOS - End of Sale).
- El oferente debe anexar junto con su oferta certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados en la cual lo acredite como canal autorizado para vender, instalar, configurar, servicios de soporte, transferencia de conocimiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados en el territorio colombiano, no mayor a treinta 30 días al cierre del presente proceso.

- **REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA EQUPOS TECNOLOGICOS**

- El oferente debe anexar junto con su oferta garantía mínima de 1 año para todos los elementos.

GRUPO No.3 Dominio Único a Nivel Nacional

- El oferente deberá demostrar ser Partner Gold en al menos Tres (03) Competencias de Microsoft y contar con la designación de Modern Work (Adjuntar Certificación emitida directamente por Microsoft).
- El oferente deberá adjuntar junto con la Oferta Certificación de Distribuidor Autorizado por parte del Fabricante del Servidor Ofertado esta no deberá tener una fecha de emisión superior a 30 Días anteriores al cierre del proceso.

- La garantía de la solución de mínimo Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, a través de acto administrativo.

3.2. Término para la Verificación y Evaluación

El comité designado realizará la verificación de los documentos presentados respecto de los requisitos habilitantes, calificará y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en los pliegos de condiciones y en los términos establecidos en el cronograma.

Dentro del término de publicación de informe de evaluación (traslado) se podrán solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

NOTA: El INPEC podrá prorrogar la fecha para la evaluación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado.

3.3. Confidencialidad del Proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que el Instituto los publique por la plataforma el SECOPII de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionas con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

4. PROPUESTA ECONOMICA Y SUBASTA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá expresar en moneda legal colombiana (sin centavos), en el sitio destinado en el SECOP II, el valor total de su respectiva oferta.

4.1. Margen mínimo de Ofertas

Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados o la plataforma de SECOP II para la subasta presencial. La entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances de precio el TRES POR CIENTO (3%), en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

4.2. Económica Subasta inversa Electrónica

Verificación previa: (Decreto 1082 de 2015). Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con las condiciones señaladas.

4.3. Reglas para la Subasta Inversa Electrónica

Se establecen como reglas las siguientes:

La subasta será electrónica y se llevará a cabo en la fecha y hora indicada por la plataforma del SECOPII.

Se aplicarán lo indicado la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Subasta Electrónica.

De conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente para la realización de la subasta electrónica, un lance, es válido si mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo establecido.

Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, conforme lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS HABILITADOS SE PODRÁ SUBSANAR HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA, DESPUÉS DE ESA HORA NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.**

La subasta tendrá una duración de doce (12) minutos, tiempo para que los oferentes lancen sus ofrecimientos respetando el margen mínimo por lance.

Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado el menor precio en la plataforma del SECOP II.

Un mismo proponente podrá presentar su oferta para uno o varios grupos, para lo cual, siguiendo los requisitos de la entidad, podrá ser adjudicatario de uno o varios grupos.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Presentación

La oferta deberá presentarse por medio del SECOP II.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

Sera responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de la presentación de oferta por parte de un proponente plural conformado en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico, ni las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente a la plataforma del SECOP II.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Los valores presentados en la oferta económica en la plataforma SECOP II deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación y elaboración de la Minuta del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que adjunte en la plataforma de SECOP II señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica por plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

6. OTRAS REGLAS DEL PROCESO

6.1. Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el menor valor ofrecido, entre todos los oferentes que participan en una misma etapa de lances.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021.

6.2. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa electrónica parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el

valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta electrónica.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC -, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

6.3. Causales de Rechazo de la Oferta

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando no haya sido presentada en la fecha señalada en el plazo de presentación de propuestas (Cierre), conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso de selección.
b) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
c) Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
d) Cuando la duración de la sociedad (Persona jurídica, consorcio o unión temporal) no sea mayor a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
e) Cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
f) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal).
g) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.
h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
i) En el evento que la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del INPEC de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

k) Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2011.
l) Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
m) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.
n) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
o) Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.
p) Cuando la propuesta económica supere el valor estimado por grupo de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
q) Cuando el proponente no diligencie la propuesta económica de la plantilla del SECOP II o cuando modifique o condicione el contenido de la misma.
r) Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
s) Cuando no se allegue a través de la plataforma SECOP II, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos y pliego de condiciones, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
t) Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
u) Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido conformada en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.
v) Cuando el proponente dentro su oferta presenta la hoja de vida de un servidor público cuya asistencia o asesoría para el proceso de contratación se relaciona con las funciones propias del cargo de la entidad pública donde labora.
w) Cualquier otra causal contemplada en la ley

Nota: Atendiendo a la naturaleza del proceso y a lo establecido en el Parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser aportados hasta el momento previo de la realización de la subasta inversa electrónica, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

6.4. Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

De conformidad con los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 *"(...) la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.".*

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto administrativo no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, se encuentra en mora en pago de multa alguna con el Ministerio de Protección Social o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Dentro del mismo término de adjudicación, el INPEC, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego.
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones
c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierta y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los manifestantes y proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Obligaciones del Contratista

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas y con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que se generen en ocasión al proceso de selección contractual.
2. Para la entrega de los elementos de tecnología, el contratista realizará las pruebas de funcionamiento, en coordinación con el supervisor del contrato, cuyos resultados deben dar cumplimiento a lo requerido en la ficha técnica según grupo o grupos para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las actividades en los plazos que se establezcan con el supervisor del contrato.
4. Cualquier programación por parte del contratista en la entrega de los elementos en fines de semana, horario nocturno y/o festivos no generarán costo adicional para la entidad.
5. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el supervisor.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Subdirección de Gestión Contractual y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculados contractualmente y estén afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
10. Presentar la certificación de cumplimiento de los pagos de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y caja de Compensación Familiar).
11. Restituir al INPEC los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
12. Proveer equipos y en general todos los elementos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contratado, los equipos a entregar deben ser nuevos, de primera calidad, y no pueden ser remanufacturados, de segunda o usados sin que se genere costo adicional alguno para el INPEC.
13. El contratista al momento de entregar los equipos objeto de contratación, deberá contar con la aprobación por parte del supervisor del contrato del INPEC, con respecto de las especificaciones y características técnicas requeridas por la entidad.
14. Mantener indemne al INPEC cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del contrato.
15. Cuando se encuentren defectos de diseño, funcionamiento o calidad en algún elemento adquirido, y previo aviso del Supervisor del Contrato, el Contratista deberá brindar una solución a la falla presentada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la misma, de acuerdo con la ley 1480 de 2011, el Decreto 735 de 2013 y el artículo 932 del Código de Comercio, lo cual no representan para el INPEC, costos adicionales a los pactados.
16. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad, la ejecución del objeto de la presente contratación.
17. El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin realización de subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.
18. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados, dando estricto cumplimiento a lo indicado en la ficha técnica para cada elemento.
19. Cumplir con las demás obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas.
20. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y accesorios necesarios para la instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de todas las sedes del Inpec.
21. Para la ejecución de los switches descritos en el Grupo N°2, el contratista deberá disponer o contar con Soporte Técnico 7X24 mediante los canales de atención: Correo Electrónico y/o Teléfonos de Contacto de la mesa técnica de servicio. Las fallas y/o necesidades Técnicas reportadas por la entidad deberán quedar registradas y generar un Numero de Ticket, para realizar el seguimiento del estado de la solicitud y la solución al requerimiento, además deberá contar con servicios profesionales de personal competente para correctivos, soporte y reconfiguración de cualquiera de los equipos contemplados en la presente contratación.
22. Para la ejecución de los switches descritos en el Grupo N°2, el contratista deberá cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, o en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual, mantenimientos Preventivos y soporte Nivel 1, 2, 3 y 4 durante el Tiempo de Garantía y cumplir con las obligaciones y

gestiones de los Equipos de acuerdo con la propuesta presentada y recomendaciones del Fabricante.

23. Para la ejecución de los switches descritos en el Grupo N°2, el contratista se compromete a prestar servicios de soporte Nivel 3 y 4 mediante contrato directo con el Fabricante de los equipos Ofertados en atención días Hábiles 5X8 NBD.

7.2. Obligaciones del INPEC:

El INPEC se obliga para con el contratista a:

1. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato.
2. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista con ocasión del Contrato.
4. Comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier reclamación por deficiencia en los bienes a adquirir.
5. El INPEC verificara que el contratista cumpla con los pagos de seguridad social
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el contrato.

7.3. Supervisión del Contrato

La supervisión del contrato para los Grupos N° 1,2 y 3, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Administración de las Tecnologías de Información de la Oficina de Sistemas de Información o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe por escrito.

La supervisión del contrato para el Grupo N° 3, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Administración de la Información de la Oficina de Sistemas de Información o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe por escrito.

El supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7.4. Valor Estimado Y Respaldo Presupuestal

El valor total del presente proceso de contratación es por la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $1.616.667.536.**, distribuidos en tres (3) grupos de la siguiente manera:

- Grupo N°1 será hasta la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE $940.598.776**, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

- Grupo N°2 será hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $377.018.760** excluido de IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

- Grupo N°3 será hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($299.050.000)** incluido IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que los oferentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

El presupuesto para el presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

GRUPO No. 1:

CDP No. 21026 de fecha 2026-01-09, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON LICENCIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO BSITEM 634 por un valor de SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 13726 de fecha 2026-01-08, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA BIBLIOTECAS KOHA BSITEM 608 por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES ($120.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 39626 de fecha 2026-02-09, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES GRUPO DE DERECHOS HUMANOS BSITEM 202 por un valor de NOVENTA MILLONES ($90.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 39526 de fecha 2026-02-09, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES SEDES ADMINISTRATIVAS BSITEM 201 por un valor de DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

GRUPO No. 2:

CDP No. 26526 de fecha 2026-01-19, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICION DE IMPRESORA PARA CARNET Y CONDUCTA DE AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA BSITEM 205 por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES ($65.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 26626 de fecha 2026-01-19, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICION DE MATERIAL PARA CARNET Y CONDUCTA DE AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA BSITEM 268 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES ($41.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 40026 de fecha 2026-02-09, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO CON LICENCIA (GRUPO ARMAMENTO BSITEM 203 por un valor de NUEVE MILLONES ($9.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 40126 de fecha 2026-02-09, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es EQUIPOS MOVILES PARA INVENTARIOS PCT BSITEM 204 por un valor de SETENTA MILLONES ($70.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 40226 de fecha 2026-02-10, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es ADQUISICION DE SWICTH SEDE CENTRAL Y ESCUELA DE FORMACIÓN BSITEM 207 por un valor de CIEN MILLONES ($100.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 40426 de fecha 2026-02-10, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE BSITEM 209 por un valor de DIECINUEVE MILLONES ($19.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 40526 de fecha 2026-02-10, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es TELEPRONTER MANUAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA Y CELULAR BSITEM 210 por un valor de CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

CDP No. 41226 de fecha 2026-02-10, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO BSITEM 295 por un valor de SETENTA MILLONES ($70.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

GRUPO No. 3:

CDP No. 39126 de fecha 2026-02-06, Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO C-1299-0800-7-40020112-1299065-02 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Fuente: Nación, recurso: 10, situación: CSF, cuyo objeto es MODERNIZACION INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DEL INPEC A NIVEL NACIONAL - ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS BSITEM 908 por un valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES ($300.000.000,00) M/CTE expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC.

7.5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2026, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.6. Domicilio y Lugar de ejecución

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en a Calle 26 No 27 - 48 Bogotá. D.C.

Los elementos descritos en los Grupos No.1, 2 y 3 serán instalados y puestos en funcionamiento, si hay lugar a ello, previa entrega y registro en el Almacén General del INPEC, ubicado en la Calle 12 # 27-29 Bogotá D.C.

7.7. Forma de Pago

El Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, pagará al contratista, previa entrega y registro de los bienes contratados en el Almacén General del INPEC e instalación de los mismos, si a ello hubiere lugar, lo cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones contratadas.

El INPEC hará un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista

allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

7.8. Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones que surjan del Contrato y su Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA, se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INPEC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Porcentaje asegurado (%) sobre el valor total del contrato.	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a (300) SMMLV (Se exige este amparo con el fin de proteger patrimonialmente a la entidad	Con una vigencia igual a la duración del contrato, para cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto

para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

7.9. Multas y Sanciones

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, sin que sobrepase el diez (10%) del valor del Contrato, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 20% del valor total del contrato, ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, previo agotamiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 y normas concordantes, todas en aras de garantizar el debido proceso.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, el INPEC procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	La modalidad de selección reportada en el PAA es diferente a la que será publicada.	Atraso en la ejecución presupuestal	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Entidad	Requerir nuevo concepto sobre la modalidad de contratación a realizar, así como el concepto de capacidad financiera.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Área responsable - Financiera -	Radicación en SUGEC para revisión de estudios previos.	Publicación Estudio Previo	proceso hace seguimiento con Subdirección	radicación en la SUGEC
2	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de desierta del proceso.	No satisfacer las necesidades de la entidad y afecta la ejecución presupuestal.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Realizar nuevo análisis del sector para nuevo proceso, previa comunicación y autorización por el ordenador del gasto.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Área Responsable	A la declaratoria de desierta	del ordenador de inicio de nuevo proceso y radicación	radicación en la SUGEC	radicación en la SUGEC
3	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Caso fortuito o fuerza mayor	Retraso en la ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad – Contratista	Revisión de la situación por las partes y suscripción de acta para establecer compromisos de entrega y responsabilidades según ocurrencia del hecho.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Entidad – Contratista	Desde la adjudicación	al término del contrato	seguimiento a los compromisos y responsabilidades según los plazos	según los plazos indicados por el supervisor del

4	General	Externo	Contratación	Económico	La no firma del contrato y entrega de las pólizas exigidas	Incumplimiento de lo ofertado por el adjudicatario	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Moderado	4	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	al término del contrato	seguimiento a los plazos establecidos para el cumplimiento.	según los plazos indicados por el supervisor del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución.	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para que entregue los bienes con las especificaciones técnicas exigidas, de persistir el incumplimiento iniciar procedimiento conforme artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Raro	Moderado	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	al término del contrato	seguimiento a los plazos establecidos para el cumplimiento.	según los plazos indicados por el supervisor del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución.	Operacional	La no entrega oportuna por parte del contratista de los elementos en los plazos establecidos y en cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas	No suplir las necesidades de la entidad de manera oportuna lo que puede generar retraso en las actividades administrativas y misionales.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para que entregue los bienes con las especificaciones técnicas exigidas, de persistir el incumplimiento iniciar procedimiento conforme artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Dejar constancia por escrito.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	al término del contrato	seguimiento a los plazos establecidos para el cumplimiento.	según los plazos indicados por el supervisor del contrato.
6	Específico	Externo	Ejecución.	Operacional	Que el valor de los bienes entregados supere el valor ofertado y adjudicado	No procede el pago	Posible	Moderado	6	Alto	contratista	El contratista deberá ajustar la factura al valor ofertado y adjudicado para proceder con el pago	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Entrega de la factura con valor ofertado	al presentarse la novedad	Inmediato
7	Específico	Externo	Ejecución.	Operacional	Defecto o daño del equipo al momento de la entrega o instalación.	El equipo no funcione para fin con el que fue fabricado	Posible	Moderado	6	Alto	Contratante	El contratista deberá realizar el cambio del equipo de manera inmediata.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	[illegible] que requiere el	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal. inquietud de los proponentes	Antes de la adjudicación.
8	Específico	Externo	Ejecución.	Operacional	Los equipos entregados presenten problemas de funcionamiento después de la instalación.	El equipo no funcione para fin con el que fue fabricado	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar el cambio del equipo al momento de la falla o hacer uso de la garantía exigida, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Analisis del Sector Económico y Financiero	Mensual

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación son conforme la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA	CHILE	SI	NO	NO	SI

PACIFICO	MÉXICO	SI	N/A	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ		SI	N/A	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

Debido a la naturaleza y las condiciones de los equipos que se requieren, para el presente proceso contractual pueden participar tanto las personas Naturales o Jurídicas, que cumplan cada uno de las exigencias y requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico solicitado por el INPEC a efectos de presentar su oferta y participar en el proceso Contractual.

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla /Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Reviso: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Coordinador Grupo Contratos - Subdirección de Gestión Contractual.
Elaboró: Jhenyfer Orjuela Pava / Profesional Subdirección de Gestión Contractual

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-04-2026, cuyo objeto es: *"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".*

(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirla. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 004 de 2026, convocado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.

De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el Representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales

de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:

(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que autorizo al Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, para realizar notificaciones, requerimientos, citaciones, enviar comunicaciones, avisos y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, al correo electrónico _____ (relacionar el correo electrónico de la persona natural o jurídica, actualizado y de manejo frecuente), sin perjuicio de la responsabilidad que me asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la página web. Lo anterior de conformidad con

el artículo 67 del CPACA y artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento _____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____
Fecha _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los días del mes de de 2026.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

INPEC

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señale claramente cuál de los contratos relacionados en el RUP, pretende sean tenidos en cuenta por la entidad en el presente proceso de selección, éste anexo debe guardar relación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

Deberá diligenciar un anexo por grupo al que se pretenda presentar, indicando el número y nombre del grupo.

PROPONENTE: _____
GRUPO No.:_____

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FIGURAN EN EL RUP Y PRETENDE SEAN TENIDOS EN CUENTA POR EVALUADOR PARA ESTE PROCESO								
No.	Numero consecutivo reportado en el RUP	Contratante	Objeto	Forma de participación	% Participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
TOTAL, EXPERIENCIA								$

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.
2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

INPEC

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan cada una de las fichas técnicas de los equipos tecnológicos que se pretenden adquirir, de tal forma que el presente anexo deberá diligenciarse, indicando el grupo al que se presenta y las fichas técnicas que conforman cada grupo.

Si pretende presentarse a varios grupos, deberá diligenciar de manera independiente un anexo por cada grupo con las fichas técnicas de los elementos que lo conforman.

PROPONENTE: _____
GRUPO No. _____

EN ESTE ESPACIO DEBERÁ RELACIONAR LAS FICHAS TÉCNICAS (VER NÚM. 2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DEL GRUPO AL QUE SE PRETENDA PRESENTAR.

Nota 1: Las cantidades mencionadas pueden aumentar según el resultado de la subasta, hasta agotar los recursos disponibles.
Nota 2: Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio. Por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta que no se ofrezca alguna de ellas.
Nota 3: Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los elementos que compone el grupo.
Nota 4: El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, aumentando si a ello hubiere lugar las cantidades de los equipos por grupo, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado.
Nota 5: El presente proceso se adjudicará únicamente por grupo o grupos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en la evaluación definitiva.

Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Ciudad _____
FIRMA: _____

INPEC

ANEXO No. 5
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. de _____ y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de y identificado con la C.C. No. _____ De y vecino de _____obrando en representación de la sociedad _____domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en relación con el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-004-2026, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".*

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para.....En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día xxx del mes xxxxx de 2026 en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa